



SECCIÓN: Unidad de Tecnologías, Sistemas y
Computo.

OFICIO: UTSC/008/2021.

ASUNTO: Informe trimestral octubre, noviembre
y diciembre 2020.

San Francisco de Campeche, Campeche a 14 de enero del 2021.

MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ,
CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE.
P R E S E N T E

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 278, fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en correlación con el artículo 40 fracciones III y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, hago entrega el informe que corresponde al Órgano Técnico "Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo", correspondiente al periodo de **octubre, noviembre y diciembre del año 2020.**

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Política-Electoral, destacando entre ellas lo concerniente al artículo 41 en el que se crea el Instituto Nacional Electoral, mismo que quedó integrado el 4 de abril del 2014, modificándose la integración de su Consejo General y la inclusión de nuevas atribuciones a los Procesos Electorales Federales y Locales, entre ellas el emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentación de producción de materia electoral".
- II. Que con fecha 23 de mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por medio del cual se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual, en su Transitorio Noveno dice lo siguiente: *"...Por única ocasión los procesos electorales ordinarios federales y locales correspondientes a las elecciones respectivas que tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2015 iniciarán en la primera semana del mes de octubre del año 2014. Para tal efecto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobará los ajustes necesarios a los plazos establecidos en la presente Ley..."*.
- III. Que con fecha 28 de junio de 2014, la LXI legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche, aprobó el Decreto No. 154, por medio del cual se expidió La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, señalando en sus artículos Transitorios, entre otras cosas, lo siguiente: "PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado", "SEGUNDO.- Se abroga el Código de



- Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de septiembre de 2002, así como sus reformas y adiciones.
- IV. Que en la 2ª. Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobó el Acuerdo No. CG/05/17, intitulado "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se modifica el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en cumplimiento al Artículo Quinto Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa."
- V. Que el Instituto Electoral es el organismo público local electoral del Estado de Campeche, el cual ejerce su funcionamiento en todo el territorio del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 41 Base V, párrafo primero y Apartado C y 116, norma IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5º, 98 párrafos primero y segundo y 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 24 Base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 1º, 3º, 242, 243, 244, 247, 249, 251, 253 fracción I, 254 y 278 fracción XXXVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- VI. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche es el órgano superior de dirección al que le corresponde, entre otros ejercer sus funciones en todo el territorio del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 1º, 3º, 249, 251 fracción I, 253 fracción I, 254 y 255 278 fracción XXXVII, 282 fracción XXX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- VII. Que con fecha 29 de mayo de 2020 se realizó la reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, entre las atribuciones del Consejo General, en específico la establecida en la fracción XXIV del artículo 278, a saber: "... XXIV. Conocer los informes trimestrales y anual que la Junta General Ejecutiva, órganos técnicos y unidades administrativas rindan por conducto de los titulares respectivos; así mismo recibir y conocer los informes trimestrales y anuales del Órgano Interno de Control; a través de su titular...". En ese sentido, como Órgano Técnico del Instituto Electoral del Estado corresponde rendir el informe correspondiente.

MARCO LEGAL

- I. **La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los Artículos 24, fracción VII y 116, fracción IV, incisos b), c), vigente**, que se tienen aquí por reproducidos, como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. **La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en el Artículo 51**, que se tiene aquí reproducidos, como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar, en relación a sus funciones específicas y en lo general para el cumplimiento de sus atribuciones, que establece que al área administrativa especializada de sistemas de tecnologías y cómputo le corresponde participar en la elaboración de anexos técnicos y justificaciones para la adquisición y renovación de diversos servicios de informática, de acuerdo a lo establecido en la **fracción XII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche**.
- III. **El Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la parte conducente de sus Artículos 1 fracción I, 2, 4 fracciones I inciso a), II incisos b) y d) y III inciso d), 5, fracciones IV y V, 6, 9, 18 fracciones IX, XI y XII, 30, 31, 32, 34 fracciones V y VI,**



35 fracciones IV y XII y 37 fracciones I, II, III, V, XIV y XVII, vigente, que se tienen aquí por reproducidos, como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSIDERACIONES

- I. En la 12ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobó el Acuerdo No. CG/11/14, intitulado "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual se designa al C. Eddy Alberto Calderón Vázquez, como titular del Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche"; mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 25 de noviembre de 2014.
- II. Que en la 1ª Sesión Ordinaria celebrada el 29 de enero de 2016, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó el Acuerdo CG/02/16, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE RATIFICA EN SU CARGO A LOS ACTUALES TITULARES DE LOS ÓRGANOS TÉCNICOS DE CONTRALORÍA INTERNA, ASESORÍA JURÍDICA, UNIDAD DE VINCULACIÓN Y DEL ÁREA ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DE SISTEMAS DE TECNOLOGÍAS Y CÓMPUTO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO INE/CG865/2015 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL", publicado el 3 de febrero de 2016 en el Periódico Oficial del Estado.
- III. Que con fecha 29 de mayo de 2020 se realizó la reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y como lo señala el artículo 276, párrafo tercero, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se denomina a este órgano técnico como Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, el cual es un órgano técnico adscrito a la Presidencia, responsable de implementar y operar los Programas de Resultados Electorales Preliminares y Conteos Rápidos del Instituto Electoral, de acuerdo con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que emita el Instituto Nacional. En caso de que dicha función sea delegada por el Instituto Nacional deberá proponer al Consejo General los lineamientos y los documentos necesarios para implementar y ejecutar el Programa de Resultados Preliminares o de Conteos Rápidos del Instituto Electoral siendo el responsable de la operatividad y funcionalidad de los citados Programas, sometiendo a la consideración del Consejo General. Asimismo, esta área será la responsable directa de todas las actividades informáticas y de cómputo implementando los sistemas, plataformas y dispositivos técnicos y tecnológicos necesarios para el mejor funcionamiento de todos los órganos y unidades administrativas del Instituto Electoral; asimismo deberá de rendir los informes trimestrales y anuales ante la Junta General Ejecutiva, para su posterior conocimiento al Consejo General.
- IV. Que con fundamento en los artículos 278, fracción XXVIII y 286 fracción II de la ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en concordancia con los artículos 5 fracción I y 36 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, establecen como una atribución del Consejo General de este Instituto la de fijar las Políticas y los Programas Generales a partir de la propuesta que elabore la Junta General Ejecutiva.
- V. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 278, fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, razón de lo anterior y en virtud de la reforma de fecha 29 de mayo de 2020 a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, entre las atribuciones del Consejo General, en específico la establecida en la fracción XXIV del artículo 278, a saber: "... XXIV. Conocer los informes trimestrales y anual que la Junta General Ejecutiva, órganos técnicos y unidades administrativas rindan por conducto de los titulares respectivos; así mismo recibir y conocer los informes trimestrales y anuales del



Órgano Interno de Control; a través de su titular...". En ese sentido, como Órgano Técnico del Instituto Electoral del Estado de Campeche hago entrega el informe que corresponde al Órgano Técnico "Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, entregar el informe trimestral de actividades.

1.7. UNIDAD DE TECNOLOGÍAS, SISTEMAS Y CÓMPUTO.

1.7.1. PROGRAMA: SISTEMAS, TECNOLOGÍA Y CÓMPUTO.

1.7.1.1.- POLÍTICA GENERAL

Promover el uso de las tecnologías de información, comunicación y recursos humanos capaces y comprometidos, para la modernización y adecuado manejo en el almacenamiento, procesamiento y seguridad de la información que generan las diversas áreas del Instituto Electoral del Estado de Campeche bajo los criterios de eficiencia y eficacia de los recursos tecnológicos que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

MISIÓN

Administrar y asegurar mediante el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación, la gestión electoral con criterios de innovación, respeto y eficacia para facilitar la atención a la ciudadanía.

VISIÓN

Dotar a los servidores electorales de prácticas innovadoras y Tecnologías de Información para que presten con excelencia el servicio de servidores electorales.

1.7.1.2.- SUBPROGRAMAS

1.7.1.2.1.- TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN



A) Políticas Específicas

a.1) Promover, dirigir y administrar el desarrollo de Tecnologías de Información que permitan mejorar el desempeño de las funciones de las diferentes áreas.

- Derivada de la reunión celebrada el día lunes 12 de octubre y por instrucciones de Mtra. Miriam Margarita Rosas Uriostegui, Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, en información relativa a las publicaciones de la página de internet del Procedimiento para la Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, el día martes **13 de octubre**, a través del correo electrónico oficial, se me hizo llegar un documento con una serie de requerimientos para la página web, entre las cuales se incluyen:
 1. **Diseño del banner donde se colocará la información derivada del desarrollo del procedimiento.**
 2. **Subir el mismo día de la aprobación**, el Acuerdo por el que se aprueba el procedimiento para la selección y designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021.
 3. **Subir el mismo día de la aprobación**, el procedimiento para la selección y designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021.
 4. **Subir el mismo día de la aprobación**, el Cartel de Convocatoria.
 5. **Diseño del banner para entrar a SICEDYM o mensaje de INSCRIPCIÓN AQUÍ.**
 6. **Inmediatamente a la aprobación**, la apertura del Sistema SICEDYM.
 7. Considerar un enlace para la Guía de inscripción en línea
 8. Guía de estudio y condiciones para la aplicación del examen de conocimientos.
 9. Lista de las y los aspirantes que presentan alguna omisión o irregularidad en su documentación.
 10. Lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y acceden a la etapa examen de conocimientos.
 11. Cédula concentradora de faltas u omisiones de las y los aspirantes que no cumplieron con los requisitos legales.
 12. Lista de aspirantes mujeres que acceden a la etapa de entrevista y valoración curricular.
 13. Lista de aspirantes hombres que acceden a la etapa de entrevista y valoración curricular.
 14. Lista de aspirantes que no pasan a la etapa de entrevista y valoración curricular.
 15. Lista de resultados de las solicitudes de revisión del examen de conocimientos.
 16. Acuerdo por el que se designan a las Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021.



17. Dictamen por el que se verifica el cumplimiento de las etapas correspondientes al procedimiento de selección y designación al cargo de Consejeras o Consejeros Electorales que integrarán los Consejos Distritales y Municipales durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021.
18. Lista de Consejeras y Consejeros Electorales Distrital y Municipales designados, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021.

*****De los listados, Acuerdos y demás documentos antes mencionados no se descarta que se realicen cambios en su redacción. En caso de generarse avisos adicionales, se publicarían en este mismo apartado**

- Derivado del Acuerdo No. JGE/03/2020 de fecha 24 de abril de 2020, en el que se dictan las medidas extraordinarias del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y ante la necesidad de contar con las herramientas necesarias en relación con la emergencia sanitaria por la pandemia del virus SARS-cov2 (Covid-19), en atención a las recomendaciones de la Secretaría de Salud para contener y evitar su propagación, este órgano electoral velando para garantizar la seguridad sanitaria de los servidores públicos electorales y sus familias, suspendió de manera temporal las actividades en las oficinas; aunado a esto ha derivado en que varios equipos de informática presenten daños físicos debido a su inoperancia durante bastante tiempo y la humedad que se genera, motivo por el cual se ha estado realizado el mantenimiento correctivo, tanto en impresoras como en los CPU's, los daños comúnmente de estos últimos se han generado en las fuentes de poder, discos duros y tarjeta principal.
- El día **viernes 30 de octubre**, se participó en la reunión virtual de trabajo de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, y los integrantes de la Comisión de Implementación y Seguimientos de Sistemas Informáticos, misma que se desarrolló bajo la plataforma tecnológica de Telmex, en esta reunión se trataron asuntos relacionados con los avances en el desarrollo de los sistemas informáticos a cargo de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, relativos de las actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas.

a.2) Establecer normas y políticas en materia de Tecnologías de Información para automatizar, facilitar y hacer más eficientes las actividades académicas y administrativas llevadas a cabo por la comunidad electoral dentro de la Institución.

- A través del oficio CISSI/UTSC/003/2020, con fecha **15 de octubre**, de parte de la Comisión de Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos, se me convocó a la segunda reunión de trabajo de esta Comisión, que tuvo lugar el día lunes 19 de octubre en punto de las 14:00 horas, a través de la plataforma de videoconferencia Telmex, en donde se trató el asunto del informe de sistemas informáticos electorales y el estado que guardan en su implementación y operación..

a.3) Contribuir a la difusión de la cultura computacional en la comunidad electoral.

- A efecto de dar cumplimiento a la realización de las etapas del procedimiento para la designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, se recibió, el día **lunes 26 de octubre**, a través de correo electrónico y por parte del Consejero Electoral Presidente



de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, un atento recordatorio para todas las y los aspirantes que no han concluido su registro a realizarlo para que obtuvieran su acuse y número de folio de registro, de igual manera se solicitó que dicho recordatorio se publicara en el portal web institucional y que además se les enviara por medio del correo electrónico con el cual se inscribieron todas las y los aspirantes que están realizando su trámite.

- Durante este trimestre se le dio seguimiento a la difusión y puesta en marcha de contenidos en la página web oficial del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y a través de las redes sociales personales se compartió y se le dio difusión a las actividades, noticias y publicaciones difundidas en las cuentas oficiales de las diversas redes sociales institucionales..

a.4) Aplicar el correcto plan de infraestructura eléctrica a los equipos de tecnologías y comunicaciones en coordinación con el área de Recursos Materiales y Servicios Generales.

- .

a.5) Procurar el mantenimiento de la infraestructura y el cableado estructurado, comunicaciones y seguridad instaladas en óptimas condiciones.

- Considerando las actividades que se estarán desarrollando en los Consejos Electorales Distritales y Municipales, la Unidad de Tecnologías, a través del oficio UTSC/062/2020, de fecha **5 de octubre**, solicitó que el personal adscrito a esta Unidad ingresara a las instalaciones, así como igual a la Bodega Electoral. porque es de manera presencial como se realizaron acciones de verificación de infraestructura disponible, para lo cual se solicitó autorización para ingresar a las áreas cumpliendo a lo establecido en la Circular 03/2020 turnada por la Presidencia del Consejo General, quedando sujetos a que se cumplan sin excepción, las medidas sanitarias que se exigen en la circular en comento y que fueron verificadas oportunamente por el personal de recepción y en el cual se procuró la continuación de las tareas virtuales para evitar la saturación del personal en el órgano electoral. Esta actividad se desarrollaría durante las fechas del 6 al 15 de octubre. Cabe mencionar que debido a alerta de un fenómeno meteorológico cercano (huracán categoría 4), dichas actividades sufrieron una modificación para su realización y se concluyeron hasta finales del mes de octubre, se realizó una revisión exhaustiva de todo el hardware con que se cuenta y el estatus que guardaban cada uno, como lo fueron las minis pc, impresoras multifuncionales, escáner's, monitores, cpu's, teclados, mouses, bocinas, webcam, diademas de sonido, teclados numéricos, fortinet, respaldos de energía (nobreaks), switch para redes. El resultado de esta revisión sirvió para realizar el **Dictamen de equipo disponible para los Consejos Electorales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021.**

B) Líneas de Acción

- b.1) Dar cumplimiento a las publicaciones a través del Portal del Instituto Electoral del Estado de Campeche se lleven a cabo en tiempo y forma según lo ordenado por la Secretaría del Consejo General.**



OCTUBRE

- A fin de mantener actualizados los contenidos en la página web institucional, se recibió el oficio SECG/808/2020, el día **jueves 1 de octubre**, en donde comunicó la Secretaría Ejecutiva que recibió vía correo electrónico el oficio PCG/690/2020, signado por la Consejera Presidenta del Consejo General, en el que remitió la Circular INE/STCVOPL/023/2020 signada por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, relativa a la aprobación en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2020, por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, del **Acuerdo INE/CG293/2020**, por el que *se aprobó la designación del Consejero Presidente del Organismo Público Local de Baja California y de las Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas*; asimismo se recibió la indicación de la publicación del mismo en el portal web institucional.
- El oficio PCG/707/2020, de parte de la Presidencia del Consejo General y con fecha **5 de octubre** y recibido en la misma fecha, en el cual hizo llegar la invitación al evento **"Los retos de las Autoridades Electorales en el Estado de Campeche"**, el cual se llevó a cabo el día jueves 8 de octubre, a las 17:00 hrs, además se recibió de igual manera el banner digital con el contenido de dicho evento y se indicó de su publicación y difusión en la página oficial y en las redes sociales oficiales del Instituto Electoral del Estado de Campeche a partir del día lunes 5 de octubre. De igual manera se apoyo en la transmisión en vivo en las redes sociales oficiales el día de la realización; además de que se realizó la grabación del mismo.
- Los Acuerdos aprobados en la 7ª. Sesión Extraordinaria del Consejo General, se publicaron en el portal web, el día **viernes 9 de octubre**, según lo mandatado en el oficio SECG/876/2020.
- Con relación al oficio UIN/420/2020, con fecha **12 de octubre**, de parte de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional, en el cual solicitó que se le diera difusión, dentro de los boletines en el slider principal de la página web institucional, a un ciclo de Conversatorio en línea **"Desafíos para el cumplimiento de la paridad de género y el combate a la violencia política contra las mujeres en razón de género ante los procesos electorales"**, actividad que tiene como objetivo principal generar un espacio permanente de diálogo y reflexión sobre la promoción y fortalecimiento de los derechos políticos y electorales de las mujeres, ante el Proceso Electoral Federal y los 32 Locales concurrentes en 2020-2021. Eventos organizados por el Instituto Nacional Electoral. Se le está dando difusión a estas actividades que están comprendidas entre los meses de octubre de 2020 hasta junio de 2021.
- El oficio PCG/754/2020, de parte de la Presidencia del Consejo General y con fecha **13 de octubre** y recibido en la misma fecha, en el cual hizo llegar la invitación, de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, para seguir la transmisión en vivo de las Mesas de Diálogos "Qué sí y qué no se puede en la propaganda política y electoral", la cuales se llevaron a cabo el **jueves 15 y viernes 16 de octubre a las 17:30 horas** y fueron transmitidas en la plataforma y redes sociales de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León. Aunado a esto



se recibió la indicación de la publicación del banner alusivo a este evento en el portal web institucional y en las cuentas oficiales de las redes sociales.

- Se recibe invitación del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, esto a través del oficio PCG/756/2020, de fecha **14 de octubre**, de parte de la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para asistir, de manera virtual, al Panel Virtual "Participación Política de la Mujer, sus avances y retos, el cual se llevó a cabo el día viernes 16 de octubre del 2020 a las 11:00 hrs, a través de sus páginas oficiales de Facebook y Youtube. Se adjuntó archivo digital con la invitación y se recibió la indicación de darle difusión en el portal web institucional y en las cuentas oficiales de las redes sociales.
- La Secretaría del Consejo General, a través del oficio SECG/919/2020, de fecha **19 de octubre**, hizo llegar, de manera electrónica, los Acuerdos aprobados en la 8ª Sesión Extraordinaria del Consejo General, además de las Políticas y Programas Generales 2021, con la indicación de que fueran publicados estos documentos para su respectiva difusión.
- La Presidencia del Consejo General, a través del oficio PCG/816/2020, de fecha **19 de octubre**, hizo llegar, de manera electrónica y por medio de correo electrónico, en esta misma fecha, la invitación al evento "**Funciones de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del IEEC, Selección y designación de Consejeras y Consejeros Electorales**", el cual se llevó a cabo del día jueves 22 de octubre del 2020 a las 17:00hrs, de igual manera adjuntó un archivo conteniendo banner de dicho evento y la indicación de darle difusión al mismo, a partir de la fecha del envío hasta el día de dicha actividad, también solicitó apoyo para la transmisión en vivo a través de las cuentas oficiales de redes sociales y la grabación del mismo.
- Se recibe, vía correo institucional, el día **jueves 22 de octubre**, el oficio SECG/973/2020, de parte de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, en donde manifiesta que con fecha 22 de octubre del presente año, la Junta General Ejecutiva llevó a cabo la reunión de trabajo en la que se aprobó el **Acuerdo JGE/14/2020** intitulado "**ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE REACTIVAN LOS PLAZOS RELATIVOS A LA FISCALIZACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL "FRENTE CAMPECHANO EN MOVIMIENTO"**". Debido a lo anterior se instruyó a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, realizar la publicación del mismo en la página web institucional, además dentro del apartado de Estrados del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- La Presidencia del Consejo General, a través del oficio PCG/841/2020, de fecha **23 de octubre**, hizo llegar, de manera electrónica y por medio de correo electrónico, en esta misma fecha, la invitación al evento "**Los retos de las autoridades electorales en el Estado de Campeche**", el cual se llevó a cabo del día jueves 29 de octubre del 2020 a las 17:00hrs, de igual manera adjuntó un archivo conteniendo banner de dicho evento y la indicación de darle difusión al mismo, a partir de la fecha del envío hasta el día de dicha actividad, también solicitó apoyo para la transmisión en vivo a través de las cuentas oficiales de redes sociales y la grabación del mismo.

NOVIEMBRE

- Se recibe el oficio UVIN/510/2020, con fecha **9 de noviembre**, de parte de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en



donde remitió el archivo digital de la Circular INE/UTVOPL/0109/2020, signada por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, mediante la cual notifica el Acuerdo aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 6 de noviembre del año en curso; **Acuerdo INE/CG569/2020**, intitulado *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA FORMULADA POR SELENE LUCÍA VÁZQUEZ ALATORRE, CIUDADANA Y ASPIRANTE A LA CANDIDATURA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MICHOACÁN POR MORENA, ASÍ COMO A LAS ORGANIZACIONES "EQUILIBRA, CENTRO PARA LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL" Y "LITIGA, ORGANIZACIÓN DE LITIGIO ESTRATÉGICO DE DERECHOS HUMANOS", RELACIONADA CON LA EMISIÓN DE CRITERIOS GENERALES QUE GARANTICEN EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A LAS GUBERNATURAS EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020-2021, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SUP-JDC-2729-2020"*; mismo documento que fue anexado igual de manera digital al oficio antes señalado. Se recibió el mismo día y con la misma fecha, el oficio SECG/1127/2020, de parte de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, con la indicación de que el Acuerdo antes mencionado fuera publicado en la portada principal de la página web institucional, además en el sub apartado de "Paridad de Género" y que desde ese momento se encuentra a consulta dentro de la pestaña "Proceso Electoral 2021".

- Se recibió el oficio SECG/1131/2020, con fecha **9 de noviembre**, de parte de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General. En donde comunicó que recibió vía correo electrónico, el oficio UVIN/505/2020, mediante el cual la Unidad de Vinculación con el INE, del IEEC, remitió a la Secretaría Ejecutiva, la circular INE/UTVOPL/0106/2020, signada por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, a través de la cual notificó el siguiente documento: **Resolución INE/CG559/2020** intitulada: *«RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PARA EJERCER LA FACULTAD DE ASUNCIÓN PARCIAL E IMPLEMENTAR EL CONTEO RÁPIDO EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR O GOBERNADORA EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CHIHUAHUA, COLIMA, GUERRERO, MICHOACÁN, NAYARIT, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, SINALOA, SONORA, TLAXCALA Y ZACATECAS, DURANTE SUS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020-2021»*; también se recibió la indicación, dentro del mismo cuerpo del oficio antes mencionado de que a dicha Resolución se le diera publicación en la página web institucional y dentro del apartado que hace referencia al "Proceso Electoral 2021". Indicación que se llevó a cabo y de la cual anexaron la Resolución, en formato digital, para los efectos de publicación.
- Se hace llegar, vía correo electrónico, a través del oficio SPEN/143/2020, con fecha **14 de noviembre** del 2020, de parte del Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional y con motivo de la conclusión de la etapa de *"Calificación final y criterios de desempate"* correspondiente al Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales, se recibieron las listas por cargo o puesto concursado con los resultados finales, las cuales contienen los folios de inscripción, el nombre completo y las calificaciones desglosadas de las personas aspirantes por cada fase de evaluación (examen de conocimientos, evaluación psicométrica y entrevistas), además se solicitó que dicha lista fuera publicada en la página



institucional del Instituto, con el fin de que sea conocida por los aspirantes convocados al citado Concurso Público, motivo por el cual se le dio trámite a dicha solicitud.

- Con fecha **14 de noviembre** de 2020, se recibe el oficio COEPAP/024/2020; de parte de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, en donde se solicita que sea publicada en el portal oficial www.ieec.org.mx, la lista de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y acceden a la etapa de examen, la cual consiste en la lista de nombres de las personas que cumplieron con los requisitos legales y tienen derecho a presentar el examen de conocimientos, así como la fecha y horario de dicho examen; además de la cédula concentradora de faltas y omisiones de documentación y requisitos legales, que contendrá folio de la o el aspirante, observaciones, impedimentos y fundamento legal, de quienes no cumplieron con los requisitos legales; aunado a lo anterior igual se recibió el aviso de la plataforma a utilizar para el examen, anexando el link de descarga y el recordatorio de las condiciones para la aplicación del examen de conocimientos, esto fue debido a que la Comisión de Organización Electoral Partidos y Agrupaciones Políticas llevó a cabo la revisión de los expedientes digitales de las y los aspirantes, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos legales, y para fines de dar cumplimiento al principio de máxima publicidad. Misma que se le dio cabal cumplimiento.
- Se recibe el oficio PCG/952/2020, con fecha **17 de noviembre**, vía correo institucional, de parte de la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en donde hizo llegar la invitación a la firma del convenio de colaboración entre el **Instituto Electoral del Estado de Campeche y el Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, el cual se llevará a cabo del día jueves 19 de noviembre a las 17:00hrs, por lo que solicitó la publicación y difusión del evento en la página oficial y en las redes sociales del Instituto Electoral del Estado de Campeche a partir del 17 de noviembre. Además se solicitó apoyo para la transmisión en vivo en las redes sociales el día del evento y la grabación del mismo; motivo por el cual se adjuntó el archivo digital del banner para su publicación y difusión.
- A través del oficio PCG/984/2020, de parte de la Presidencia del Consejo General y con fecha **23 de noviembre**, llegó la invitación a la firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional para la cesión de uso de software de gestión documental electrónica entre el **Instituto Electoral del Estado de Campeche y el Instituto Electoral de Quintana Roo**, el cual se llevó a cabo del día miércoles 25 de noviembre a las 17:00 hrs. Se solicitó la publicación y difusión del evento en la página oficial y en las redes sociales del Instituto Electoral del Estado de Campeche a partir del lunes 23 de noviembre; de igual manera se contó con el apoyo en la transmisión en vivo en las redes sociales el día del evento y la grabación del mismo. Dicho oficio contenía de manera adjunta el archivo digital del banner alusivo al evento antes mencionado el cual se le dio la publicación y difusión según lo mandatado en el mismo.

D I C I E M B R E

- El día **lunes 7 de diciembre**, se recibe el oficio COEPAP/051/2020, de parte de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, en donde solicitó la publicación en el portal oficial www.ieec.org.mx, los resultados de las revisiones al examen de conocimientos de los aspirantes participantes en la selección y designación para



integrar los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021.

- Se recibe oficio CGyDH/082/2020, con fecha **7 de diciembre**, de parte de la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral del Estado, en donde informa que el Instituto Nacional de las Mujeres en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Centro de Investigación y Docencia Económicas crearon el Programa POLÍTICAS: Política y Políticas Públicas con Perspectiva de Género. Dicho Programa tiene como objetivo fortalecer el liderazgo y la participación de las mujeres en diferentes ámbitos de decisión, tanto públicos como privados, con la finalidad de promover el desarrollo de habilidades que permitan a las mujeres acceder en mejores condiciones a los espacios de toma de decisión, fortalecer su participación en los procesos político-electorales, así como incidir en el diseño e implementación de mejores políticas públicas. Aunado a lo anterior solicitó la difusión en la página web institucional esta herramienta, ubicada en politicas.mx, esto debido a que el 31 de diciembre del año 2020 concluye la vigencia..

b.2) Asegurar dentro de los márgenes establecidos, la continuidad de los servicios informáticos relacionados con el equipamiento de las áreas.

OCTUBRE – NOVIEMBRE - DICIEMBRE

- En relación al Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se determina las medidas extraordinarias del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y con la emergencia sanitaria por la pandemia del virus SARS-COV2 (Covid-19), derivado de la necesidad de trabajar en casa, se ha dado apoyo continuo a las diversas áreas del Instituto Electoral con apoyos y soporte técnico a distancia, con facilidad y otorgamiento de equipos necesarios para trabajar en casa así como apoyo virtual a través de llamadas telefónicas y videoconferencias.

b.3) Proporcionar los servicios de instalación, configuración, administración, operación y mantenimiento al equipamiento informático del Instituto Electoral.

- Durante este trimestre, se realizaron diversos servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo de diferentes usuarios del Instituto Electoral, asimismo se realizaron configuraciones e instalaciones de los mismos, además de soporte técnico de manera virtual.

b.4) Asegurar la continuidad de los servicios informáticos relacionados con las comunicaciones.

- Atendiendo las medidas previstas plasmadas en el Acuerdo CG/08/2020, aprobado en la 3ª. Sesión Extraordinaria virtual del Consejo General, el día **jueves 1 de octubre** se asistió de manera virtual, a la **5ª. Sesión Extraordinaria del Consejo General**. Cabe mencionar que su servidor y personal técnico operativo, adscrito a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, estuvieron de apoyo en la moderación, grabación y monitoreo de la transmisión en vivo en la página web institucional y la publicación de la misma en las cuentas oficiales de las redes sociales de *Youtube* y *Facebook*.



- Siguiendo las medidas de salubridad implementadas en el Acuerdo CG/08/2020, aprobado en la 3ª. Sesión Extraordinaria virtual del Consejo General, el día **jueves 1 de octubre**, personal técnico operativo adscrito a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, apoyó en la grabación, transmisión, monitoreo y publicación en las cuentas oficiales de redes sociales de *Youtube* y *Facebook*, del foro denominado **“Las Juntas Municipales como autoridades auxiliares de los Ayuntamientos en el Estado de Campeche”**. Evento que fue organizado por el Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- Atendiendo las medidas previstas plasmadas en el Acuerdo CG/08/2020, aprobado en la 3ª. Sesión Extraordinaria virtual del Consejo General, el día **lunes 5 de octubre** se asistió de manera virtual, a la **6ª. Sesión Extraordinaria del Consejo General**. Cabe mencionar que se contó con el apoyo de su servidor y personal técnico operativo, adscrito a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, en la moderación, grabación y monitoreo de la transmisión en vivo en la página web institucional y la publicación de la misma en las cuentas oficiales de las redes sociales de *Youtube* y *Facebook*.
- A través del oficio PCG/707/2020, de fecha **5 de octubre**, la Presidencia del Consejo General solicitó apoyo para la transmisión en vivo en las redes sociales oficiales y la grabación del foro **“Los retos de las Autoridades Electorales en el Estado de Campeche”**, el cual se llevó a cabo el día jueves 8 de octubre, a las 17:00 hrs.
- En base al Acuerdo CG/08/2020, y en atención al segundo punto, se recibió el oficio PCG/705/2020, con **fecha 5 de octubre**, de parte de la Presidencia del Consejo General, en donde hizo de mi conocimiento que el día miércoles 7 de octubre, a las 12:00 horas, se programó una reunión previa, de manera virtual, a la Sesión Extraordinaria del Consejo General del día 9 de octubre de 2020, a las 12 horas; en este tenor, se solicitó tomar en consideración los medios electrónicos a través de plataformas virtuales, motivo por el cual se proporcionaron los links de acceso y que oportunamente la Presidencia los hizo llegar a los intervinientes.
- En base al oficio PCG/705/2020, la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, por medio del oficio UTSC/060/, con fecha **5 de octubre**, se informó a la Presidencia del Consejo General que la reunión previa virtual fue agendada en la plataforma **Open Videoconferencia Telmex Meetings**, para el día indicado; y es a través de este documento donde se hizo entrega de la liga por medio de la cual se pudo entrar a la videoconferencia. Igual se manifestó que la aplicación podría ser descargada en sus computadoras o dispositivos móviles al escribir la liga en el navegador de su elección o ser ejecutada directamente desde su navegador. También se indicó que en esta reunión previa no participaría moderador adicional alguno, por lo que la sesión y los controles de la misma fueron delegadas a la Presidenta del Consejo General por tratarse de una reunión privada.
- En base al oficio PCG/705/2020, la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, por medio del oficio UTSC/061/2020, con fecha **5 de octubre**, se informó a la Presidencia del Consejo General que la Sesión Extraordinaria virtual fue agendada en la plataforma **Open Videoconferencia Telmex Meetings**, para el día 9 de octubre; y es a través de este documento donde se hizo entrega de la liga por medio de la cual se pudo entrar a dicho evento, además de que podría ser seguido, en vivo, a través de la página web institucional y de las cuentas oficiales de las redes sociales. Se indicó que de igual manera se contaría con el apoyo técnico de moderación, en caso de ser necesario y se estaría grabando igual dicha sesión.
- Atendiendo las medidas previstas plasmadas en el Acuerdo CG/08/2020, aprobado en la 3ª. Sesión Extraordinaria virtual del Consejo General, el día **viernes 9 de octubre** se asistió de



manera virtual, a la **7ª. Sesión Extraordinaria del Consejo General**. Cabe mencionar que se contó con el apoyo de su servidor y personal técnico operativo, adscrito a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, en la moderación, grabación y monitoreo de la transmisión en vivo en la página web institucional y la publicación de la misma en las cuentas oficiales de las redes sociales de *Youtube* y *Facebook*.

- En base al Acuerdo CG/08/2020, y en atención al segundo punto, se recibió el oficio PCG/728/2020, con **fecha 12 de octubre**, de parte de la Presidencia del Consejo General, en donde hizo de mi conocimiento que el día jueves 14 de octubre, a las 12:00 horas, se programó una reunión previa del Consejo General con los representantes de partidos políticos, de manera virtual, a la Sesión Extraordinaria del Consejo General del día 15 de octubre de 2020, a las 12 horas; en este tenor, se solicitó tomar en consideración los medios electrónicos a través de plataformas virtuales, motivo por el cual se proporcionaron los links de acceso y que oportunamente la Presidencia los hizo llegar a los intervinientes.
- Con fundamento en el Acuerdo CG/18/2020, de fecha 9 de octubre de 2020, en el numeral décimo se aprobó integrar la Comisión de Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos, con las y los Consejeros Electorales: CC. Nadine Abigaíl Moguel Ceballos, Danny Alberto Góngora Moo y Fátima Gisselle Meunier Rosas, fungiendo como Presidenta la primera de los nombrados; y actuará como Secretario Técnico el Titular de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo. A través del oficio UTSC/067/2020, con fecha **12 de octubre**, se solicitó a la Presidencia del Consejo General la consideración de agenda para la inclusión dentro de la reunión programada de la Comisión antes mencionada, para el día martes 13 de octubre en punto de las 9:00 horas, dentro de la plataforma Open Videoconferencia Telmex Meetings, en respuesta a esta solicitud, por medio del oficio PCG/733/2020, de la Presidencia del Consejo General mencionó que tras la revisión de agenda de la plataforma virtual, no existió inconveniente para realizar dicha reunión, en la fecha y hora solicitada, con la recomendación de no exceder de una hora con cincuenta minutos esta reunión por la optimización de calendarización para mayor disponibilidad de las diversas áreas y comisiones. Anexó de igual manera la liga de acceso a la plataforma tecnológica de Telmex.
- Siguiendo las medidas de salubridad implementadas en el Acuerdo CG/08/2020, aprobado en la 3ª. Sesión Extraordinaria virtual del Consejo General, el día **lunes 12 de octubre**, personal técnico operativo adscrito a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo apoyó en la grabación, transmisión, monitoreo y publicación en las cuentas oficiales de redes sociales de *Youtube* y *Facebook*, del Ciclo de Conferencias a Aspirantes a Candidaturas Independientes, con el primer tema "**Derechos Humanos**". Evento que fue organizado por el Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- Siguiendo las medidas de salubridad implementadas en el Acuerdo CG/08/2020, aprobado en la 3ª. Sesión Extraordinaria virtual del Consejo General, el día **martes 13 de octubre**, personal técnico operativo adscrito a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo apoyó en la grabación, transmisión, monitoreo y publicación en las cuentas oficiales de redes sociales de *Youtube* y *Facebook*, del Ciclo de Conferencias a Aspirantes a Candidaturas Independientes, con el segundo tema "**Los trámites que se deben realizar para la creación de una Sociedad Civil**". Evento que fue organizado por el Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- Siguiendo las medidas de salubridad implementadas en el Acuerdo CG/08/2020, aprobado en la 3ª. Sesión Extraordinaria virtual del Consejo General, el día **miércoles 14 de octubre**, personal técnico operativo adscrito a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo apoyó



en la grabación, transmisión y monitoreo en las cuentas oficiales de redes sociales de *Youtube* y *Facebook*, del Ciclo de Conferencias a Aspirantes a Candidaturas Independientes, con el tercer tema "**La fiscalización**". Evento que fue organizado por el Instituto Electoral del Estado de Campeche.

- Siguiendo las medidas de salubridad implementadas en el Acuerdo CG/08/2020, aprobado en la 3ª. Sesión Extraordinaria virtual del Consejo General, el día **jueves 15 de octubre**, personal técnico operativo adscrito a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo apoyó en la grabación, transmisión, monitoreo y difusión en las cuentas oficiales de redes sociales de *Youtube* y *Facebook*, del desarrollo de la 8ª. Sesión Extraordinaria del Consejo General.
- Atendiendo las medidas de salubridad implementadas en el Acuerdo CG/08/2020, aprobado en la 3ª. Sesión Extraordinaria virtual del Consejo General, el día **jueves 15 de octubre**, personal técnico operativo adscrito a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, apoyó en la grabación, transmisión, monitoreo y difusión en las cuentas oficiales de redes sociales de *Youtube* y *Facebook*, del Ciclo de Conferencias a Aspirantes a Candidaturas Independientes, con el cuarto y último tema "**Aplicación para recabar el apoyo ciudadano**". Evento que fue organizado por el Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- Tomando en cuenta las medidas de salubridad implementadas en el Acuerdo CG/08/2020, aprobado en la 3ª. Sesión Extraordinaria virtual del Consejo General, el día **viernes 16 de octubre**, personal técnico operativo adscrito a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, apoyó en la grabación del ejercicio del Sistema Electrónico Aleatorio que permitió definir el orden sucesivo en que se distribuyeron las pautas de los promocionales correspondientes a los partidos políticos y candidatos independientes, en radio y televisión; este procedimiento correspondió al Consejo General en reunión con los representantes de los Partidos Políticos, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas y la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo como apoyo técnico de dicho sistema. Inmediatamente después de esta actividad se continuó con la instalación del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), en la que estuvieron los representantes de partidos políticos ante el Consejo General como invitados a dicha reunión y de igual manera se contó con el apoyo de personal técnico operativo de la Unidad de Tecnologías para la grabación de mencionado evento.
- Con fundamento en el Acuerdo CG/18/2020, de fecha 9 de octubre de 2020, en el numeral décimo se aprobó integrar la Comisión de Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos, con las y los Consejeros Electorales: CC. Nadine Abigaíl Moguel Ceballos, Danny Alberto Góngora Moo y Fátima Gisselle Meunier Rosas, fungiendo como Presidenta la primera de los nombrados; y actuará como Secretario Técnico el Titular de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo. A través del oficio CISSI/UTSC/002/2020, con fecha **15 de octubre**, se solicitó a la Presidencia del Consejo General la consideración de agenda para la inclusión de reunión programada de la Comisión antes mencionada, para el día lunes 15 de octubre en punto de las 12:00 horas, dentro de la plataforma Open Videoconferencia Telmex Meetings, en respuesta a esta solicitud, tras la revisión de agenda de la plataforma virtual, no existió inconveniente para realizar dicha reunión, en la fecha indicada pero en el horario de las 14:00 horas, con la recomendación de no exceder de una hora con cincuenta minutos esta reunión por la optimización de calendarización para mayor disponibilidad de las diversas áreas y comisiones. Se anexó de igual manera la liga de acceso a la plataforma tecnológica de Telmex.



- En base al Acuerdo CG/08/2020, y en atención al segundo punto, se recibió el oficio PCG/812/2020, con **fecha 19 de octubre**, de parte de la Presidencia del Consejo General, en donde hizo de mi conocimiento que el día miércoles 21 de octubre, a las 12:00 horas, se programó una reunión previa, de manera virtual, a la Sesión Extraordinaria del Consejo General del día viernes 23 de octubre de 2020, a las 12 horas; en este tenor, se solicitó tomar en consideración los medios electrónicos a través de plataformas virtuales, motivo por el cual se proporcionaron los links de acceso, esto a través del oficio UTSC/084/2020, que oportunamente la Presidencia los hizo llegar a los intervinientes. En esa reunión previa no participó moderador adicional alguno, por lo que la sesión y los controles de la misma fueron delegadas a la Presidencia del Consejo General por tratarse de una reunión privada.
- En base al oficio PCG/812/2020, la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, por medio del oficio UTSC/085/2020, con fecha **19 de octubre**, se informó a la Presidencia del Consejo General que la Sesión Extraordinaria virtual fue agendada en la plataforma **Open Videoconferencia Telmex Meetings**, para el día viernes 23 de octubre; y es a través de este documento donde se hizo entrega de la liga por medio de la cual se pudo entrar a dicho evento, además de que podría ser seguido, en vivo, a través de la página web institucional y de las cuentas oficiales de las redes sociales. Se indicó que de igual manera se contaría con el apoyo técnico de moderación, en caso de ser necesario y se estaría grabando igual dicha sesión.
- En base al oficio PCG/845/2020, la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, por medio del oficio UTSC/089/2020, con fecha **26 de octubre**, se informó a la Presidencia del Consejo General que la Sesión Ordinaria virtual fue agendada en la plataforma **Open Videoconferencia Telmex Meetings**, para el día 30 de octubre; y es a través de este documento donde se hizo entrega de la liga por medio de la cual se pudo entrar a dicho evento, además de que pudo ser seguido, en vivo, a través de la página web institucional y de las cuentas oficiales de las redes sociales. De igual manera se contó con el apoyo técnico de moderación y se grabó igual dicha sesión.
- Atendiendo las medidas previstas plasmadas en el Acuerdo CG/08/2020, aprobado en la 3ª. Sesión Extraordinaria virtual del Consejo General, el día **viernes 30 de octubre** se asistió de manera virtual, a la **4ª. Sesión Ordinaria del Consejo General**. Cabe mencionar que se contó con el apoyo de su servidor y personal técnico operativo, adscrito a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, en la moderación, grabación y monitoreo de la transmisión en vivo en la página web institucional y la publicación de la misma en las cuentas oficiales de las redes sociales de *Youtube* y *Facebook*.
- En base al Acuerdo CG/08/2020, y en atención al segundo punto, se recibió el oficio PCG/865/2020, con **fecha 30 de octubre**, de parte de la Presidencia del Consejo General, en donde hizo de mi conocimiento que el día viernes 6 de noviembre, de 2020, a las 13:00 horas, se programó una Sesión Extraordinaria virtual del Consejo General; en este tenor, se solicitó tomar en consideración los medios electrónicos a través de plataformas virtuales para la realización de la misma, y es a través del oficio UTSC/098/2020 que se hizo entrega de la liga por medio de la cual se pudo entrar a dicho evento, además de que pudo ser seguido, en vivo, a través de la página web institucional y de las cuentas oficiales de las redes sociales. De igual manera se contó con el apoyo técnico de moderación y se grabó igual dicha sesión.
- En base al oficio PCG/887/2020, la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, por medio del oficio UTSC/100/2020, con fecha **9 de noviembre**, se informó a la Presidencia del Consejo General que la Sesión Extraordinaria virtual fue agendada en la plataforma **Open**



Videoconferencia Telmex Meetings, para el día miércoles 11 de noviembre; y es a través de este documento donde se hizo entrega de la liga por medio de la cual se pudo entrar a dicho evento, además de que podría ser seguido, en vivo, a través de la página web institucional y de las cuentas oficiales de las redes sociales. Se indicó que de igual manera se contaría con el apoyo técnico de moderación, en caso de ser necesario y se estaría grabando igual dicha sesión.

- Atendiendo las medidas previstas plasmadas en el Acuerdo CG/08/2020, aprobado en la 3ª. Sesión Extraordinaria virtual del Consejo General, el día **miércoles 11 de noviembre** se asistió de manera virtual, a la **10ª. Sesión Extraordinaria del Consejo General**. Cabe mencionar que se contó con el apoyo de su servidor y personal técnico operativo, adscrito a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, en la moderación, grabación y monitoreo de la transmisión en vivo en la página web institucional y la publicación de la misma en las cuentas oficiales de las redes sociales de *Youtube* y *Facebook*.
- En continuación de la selección de las y los aspirantes a integrar los Consejos Electorales Distritales y Municipales, el día **martes 17 de noviembre** se recibe el oficio COEPAP/036/2020, de parte de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, en donde se solicita que se envíe a cada aspirante que tiene derecho a presentar el examen de conocimientos, su correspondiente enlace de la plataforma Telmex a través del cual deberá ingresar para realizar la evaluación, motivo por el cual se adjuntó la lista de aspirantes con derecho a presentar el examen de conocimientos, con nombre, fecha, hora de la aplicación de su examen, direcciones electrónicas, así como la redacción del mensaje y dos archivos en pdf, que deberá adjunta a cada uno de los correos electrónicos, además se indica que las y los aspirantes deberán acusar de recibido dicho mensaje electrónico, por lo que, de no recibir confirmación de los correos enviados, se informe a la Comisión antes mencionada, para lo conducente. Acción que fue llevada a cabo y se les hizo de su conocimiento, a través de correo electrónico, a todas las y los aspirantes.
- En base al Acuerdo CG/08/2020, y en atención al segundo punto, se recibió el oficio PCG/934/2020, con **fecha 17 de noviembre**, de parte de la Presidencia del Consejo General, en donde hizo de mi conocimiento que el día viernes 20 de noviembre, a las 13:00 horas, se programó Sesión Extraordinaria del Consejo General; en este tenor, se solicitó tomar en consideración los medios electrónicos a través de plataformas virtuales, motivo por el cual se proporcionaron los links de acceso y que oportunamente la Presidencia los hizo llegar a los intervinientes.
- Atendiendo las medidas previstas plasmadas en el Acuerdo CG/08/2020, aprobado en la 3ª. Sesión Extraordinaria virtual del Consejo General, el día **viernes 20 de noviembre** se asistió de manera virtual, a la **11ª. Sesión Extraordinaria del Consejo General**. Cabe mencionar que su servidor y personal técnico operativo, adscrito a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, estuvieron de apoyo en la moderación, grabación y monitoreo de la transmisión en vivo en la página web institucional y la publicación de la misma en las cuentas oficiales de las redes sociales de *Youtube* y *Facebook*.
- En base al Acuerdo CG/08/2020, y en atención al segundo punto, se recibió el oficio SECG/1230/2020, con **fecha 20 de noviembre**, de parte de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, en donde se notifica que el día miércoles 25 de noviembre, a las 13:00 horas, se realizará la 12ª. Sesión Extraordinaria del Consejo General; en este tenor, se solicitó tomar en consideración los medios electrónicos a través de plataformas virtuales, motivo por el cual se proporcionaron los links de acceso y que oportunamente la Presidencia los hizo llegar a los intervinientes.



- En base al Acuerdo CG/08/2020, y en atención al segundo punto, se recibió el oficio PCG/982/2020, con **fecha 23 de noviembre**, de parte de la Presidencia del Consejo General, en donde hizo de mi conocimiento que el día miércoles 25 de noviembre, a las 13:00 horas, se programó Sesión Extraordinaria del Consejo General; en este tenor, se solicitó tomar en consideración los medios electrónicos a través de plataformas virtuales, motivo por el cual se proporcionaron los links de acceso y que oportunamente la Presidencia los hizo llegar a los intervinientes.
- En base al Acuerdo CG/08/2020, y en atención al segundo punto, se recibió el oficio PCG/1005/2020, con **fecha 26 de noviembre**, de parte de la Presidencia del Consejo General, en donde hizo de mi conocimiento que el día lunes 30 de noviembre, a las 13:00 horas, se programó Sesión Extraordinaria del Consejo General; en este tenor, se solicitó tomar en consideración los medios electrónicos a través de plataformas virtuales, motivo por el cual se proporcionaron los links de acceso a través del oficio UTSC/117/2020, con fecha 26 de noviembre y que oportunamente la Presidencia los hizo llegar a los intervinientes.
- Entre las fechas del **21 al 29 de noviembre**, se estuvieron realizando las evaluaciones, de manera virtual, por parte de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, a todas las y los aspirantes a las Consejerías de los Consejos Electorales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021; motivo por el cual el personal técnico operativo de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo estuvo realizando las videograbaciones de dichas evaluaciones, además del apoyo técnico tanto para el personal de los integrantes de la Comisión como para las y los aspirantes a Consejerías. Fue un trabajo conjunto en coordinación con la Comisión antes mencionada, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo y personal adscrito a Oficialía Electoral, Órgano Interno de Control y de la oficina de los Consejeros Electorales.
- Atendiendo las medidas previstas plasmadas en el Acuerdo CG/08/2020, aprobado en la 3ª. Sesión Extraordinaria virtual del Consejo General, el día **lunes 30 de noviembre** se asistió de manera virtual, a la **13ª. Sesión Extraordinaria del Consejo General**. Cabe mencionar que su servidor y personal técnico operativo, adscrito a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, estuvieron de apoyo en la moderación, grabación y monitoreo de la transmisión en vivo en la página web institucional y la publicación de la misma en las cuentas oficiales de las redes sociales de *Youtube* y *Facebook*.
- Atendiendo las medidas previstas plasmadas en el Acuerdo CG/08/2020, aprobado en la 3ª. Sesión Extraordinaria virtual del Consejo General, el día **jueves 10 de diciembre** se asistió de manera virtual, a la **5ª. Sesión Ordinaria del Consejo General**. Cabe mencionar que su servidor y personal técnico operativo, adscrito a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, estuvieron de apoyo en la moderación, grabación y monitoreo de la transmisión en vivo en la página web institucional y la publicación de la misma en las cuentas oficiales de las redes sociales de *Youtube* y *Facebook*.
- Atendiendo las medidas previstas plasmadas en el Acuerdo CG/08/2020, aprobado en la 3ª. Sesión Extraordinaria virtual del Consejo General, el día **miércoles 16 de diciembre** se asistió de manera virtual, a la **15ª. Sesión Extraordinaria del Consejo General**. Cabe mencionar que su servidor y personal técnico operativo, adscrito a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, estuvieron de apoyo en la moderación, grabación y monitoreo de la transmisión en vivo en la página web institucional y la publicación de la misma en las cuentas oficiales de las redes sociales de *Youtube* y *Facebook*.



b.5) Establecer, coadyuvar, coordinar e implementar el cumplimiento de la clasificación de archivos en general a través de la gestión electrónica y específicamente en cada área a través de la metodología de clasificación de archivos según lo establecido en el marco legal actual con el Sistema Institucional de Archivos y el Grupo Interdisciplinario del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

- En este rubro a la fecha no ha habido acciones relativas a clasificación de archivos.

b.6) Coordinación con la Unidad de Transparencia en lo relativo a publicar y actualizar la información relativo a las obligaciones en materia de transparencia.

- .

b.6.1) Publicar y actualizar la información contenida en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia y el apartado institucional de transparencia.

OCTUBRE

- Con el efecto de dar cumplimiento a la información solicitada en los portales de Transparencia, se recibió vía correo institucional, el día **jueves 1 de octubre**, documento de la Unidad de Transparencia en donde se indicó que dicha información corresponde al rubro plasmado en el **Artículo 74**, fracción XXXIX, **(las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados)**, en donde se le dio trámite de publicación a este documento para consulta al público.
- Con el efecto de dar cumplimiento a la información solicitada en los portales de Transparencia, se recibió vía correo institucional, el día **lunes 5 de octubre**, el oficio SECG/832/2020, de parte de la Secretaría Ejecutiva, donde solicitó la realización de hipervínculo para la actualización en el contenido del **Artículo 74**, Obligaciones Comunes, fracción XXVII. **(Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias)**. Dentro de la sección de Transparencia, mismo que fue generado y se le dio trámite de publicación a este documento para consulta al público.
- Con la finalidad de dar cumplimiento a la información solicitada en los portales de Transparencia, se recibió vía correo institucional, el día **jueves 8 de octubre**, un correo electrónico oficial de parte de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, en donde anexa un documento y solicita que el contenido del mismo se aloje en el portal web institucional, dentro del Apartado de Transparencia, específicamente en la fracción XXXIX, del **Artículo 74**, donde se hace mención de las **(actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados)**. A través del mismo medio, el mismo día se recibieron actualizaciones, relativo a la fracción XIX, **(servicios con sus requisitos respectivos)** y la fracción XX, **(trámites, requisitos y formatos)**, del **Artículo 74**, y se actualizó la información contenida en dichas fracciones. Se actualizó la



información correspondiente al tercer trimestre, del Artículo antes citado, dentro de la fracción XXIII, **(montos destinados a gastos de comunicación social)**. De igual manera anexaron documentación relativa al Artículo 79, inciso f) **(montos de financiamiento público por actividades ordinarias de campaña y específicas otorgadas a los partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos y demás asociaciones políticas, así como los montos autorizados de financiamiento privado y los topes de los gastos de campaña)**; misma que también fue actualizada la información.

- Atendiendo el oficio UT/168/2020, de parte de la Unidad de Transparencia, se me hizo llegar correo electrónico el día jueves 8 de octubre, de parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, en donde envió la información respecto al artículo 74, fracción XIV **(Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos)**, del tercer trimestre del presente año, que se publicó en el apartado correspondiente del mencionado artículo.
- Se actualizó el portal de transparencia con la información recibida, vía correo electrónica oficial, el día viernes **9 de octubre**, dicha información está contenida en las fracciones XII **(declaración patrimonial de los servidores públicos que así lo determinen)**; fracción XIV **(convocatorias de concursos de cargos públicos y sus resultados)**; fracción XVIII **(Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas)**; fracción XXIV **(informes de resultados de auditorías)**; fracción XXIX **(informes generados por disposición legal)** y la fracción XXXVI **(las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio)**, correspondientes al Artículo 74. Además se actualizó la información correspondiente al inciso b) **(informes que presenten los partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas)** del Artículo 79.
- Se actualizó el portal de transparencia con la información recibida, vía correo electrónica oficial, el día lunes **12 de octubre**, dicha información está contenida en la fracción XIV **(convocatorias de concursos de cargos públicos y sus resultados)**.
- Se actualizó la información respectiva al **Artículo 74**, fracción XIII **(domicilio y dirección de la Unidad de Transparencia)**; fracción XIX **(servicios con sus requisitos respectivos)**, fracción XX, **(trámites, requisitos y formatos)**; fracción XXIX **(informes generados por disposición legal)**; fracción XXXIX, **(las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados)**; fracción XLII, **(el listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben)**, fracción XLVI, **(las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emiten en su caso los consejos consultivos)**, fracción XLVII **(listado de solicitudes a proveedores de telecomunicaciones)**; además se actualizó la información respectiva al Artículo 79, inciso a) **(listado de partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos registrados ante la autoridad electoral)**; asimismo el contenido del tercer trimestre respecto al inciso m) **(Dictámenes, informes y resoluciones sobre pérdida de registro y liquidación del patrimonio de los partidos políticos nacionales y locales)**. Esto se realizó a través de la documentación que se hizo llegar vía correo institucional, el día martes **13 de**



octubre, de parte de la Unidad de Transparencia en donde se solicitó que se actualizara esta información.

- Se actualizó la información respectiva al **Artículo 74**, fracción IX (**gastos de representación y viáticos**); fracción XXII (**información de deuda pública**), fracción XXXII (**padrón de proveedores y contratistas**); relativo al tercer trimestre del año 2020 y la fracción XLII, (**listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben**); esto se realizó a través de la documentación que se hizo llegar vía correo institucional, el día jueves **22 de octubre**, de parte de la Unidad de Transparencia en donde se solicitó que se actualizara esta información.
- Se actualizó la información respectiva al **Artículo 74**, fracción XXI (**información financiera sobre presupuesto asignado**); fracción XXIV (**informes de resultados de auditorías**) y la fracción XXXI (**informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero**); relativo al tercer trimestre del año 2020; esto se realizó a través de la documentación que se hizo llegar vía correo institucional, el día viernes **23 de octubre**, de parte de la Unidad de Transparencia en donde se solicitó que se actualizara esta información.
- El día miércoles **28 de octubre**, se reciben documentos de parte de la Unidad de Transparencia en donde se solicitó que se actualice la información enviada en los apartados correspondientes, motivo del cual se modifica el contenido del apartado referente al Artículo 74, en la fracción II (**estructura orgánica**); la fracción III, (**facultades de cada área**); la fracción VII (**directorio de servidores públicos**); fracción VIII, (**remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos**); fracción X (**plazas y vacantes**); fracción XI (**contrataciones de honorarios**); fracción XVI (**condiciones generales de trabajo**); fracción XVII (**información curricular desde jefe de departamento**).

b.6.2.) Dar respuesta a los requerimientos que remita la Unidad de Transparencia derivados de la interposición de solicitudes de acceso a la información pública o medios de impugnación.

- En atención al oficio UT/197/2020, con fecha **6 de noviembre**, de parte de la Unidad de Transparencia, respecto a la solicitud de información con folio 0100655520; se le da cumplimiento a mencionada solicitud, enviada a la misma Unidad el día viernes 6 de noviembre, a través del oficio UTSC/100/2020, de parte de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, la información solicitada en el folio antes mencionado se relaciona con el "*nombre de la empresa que contrato para el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), si fue interna o externa del Instituto*"; y además también se solicita el "*costo de contratación de la empresa mencionada con anterioridad...*" (sic).

b.6.3) Remitir a la Unidad de Transparencia en su caso el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) que deriven de alguna solicitud de información.



- A la fecha no ha sido requerido este ordenamiento para su cumplimiento en lo relativo a actividades relacionadas con el área a mi cargo.
- b.6.4) Dar respuesta a los oficios derivados de la interposición de solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales que en su caso se encuentren en posesión del área administrativa especializada de sistemas de tecnologías y cómputo, así como colaborar con los trámites que deriven de algún medio de impugnación en la materia.
- A la fecha no ha sido requerido este ordenamiento para su cumplimiento en lo relativo a actividades relacionadas con el área a mi cargo.
- b.6.5) Colaborar con el fomento y desarrollo de políticas de Gobierno Abierto.
- A la fecha no ha sido requerido este ordenamiento para su cumplimiento en lo relativo a actividades relacionadas con el área a mi cargo.
- b.6.6) Dar cumplimientos a las tareas en materia archivística en coordinación con el Área Coordinadora de Archivos.
- A la fecha no ha sido requerido este ordenamiento para su cumplimiento en lo relativo a actividades relacionadas con el área a mi cargo.
- b.7) Coordinación con la Unidad de Vinculación del Instituto Nacional Electoral, lo relativo al Sistema de Vinculación de Organismos Públicos Locales (SIVOPLE).**
- b.7.1) Coadyuvar en la recepción de formatos de bases de datos homogéneos de las diversas áreas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- Se ha continuado permanentemente realizando el seguimiento y recepción para el envío de las bases de datos al SIVOPLE de la Red INE de los formatos relativos al área de la dirección ejecutiva de administración y prerrogativas. Flujos de información INE-OPLE.
- b.7.2) Coadyuvar la entrega de información mediante los flujos de información entre el Instituto Electoral del Estado de Campeche y el Instituto Nacional Electoral en formatos de bases de datos homogéneos que permitan su incorporación a la RedINE.
- Se dio cumplimiento al inicio de los primeros cinco días a subir los archivos en formato de bases homogéneas de la Dirección de Administración, Prerrogativas de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas en lo relativo a los formatos:
FORMATO 18.1 Estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la Base de Datos relativa al PRESUPUESTO DEL OPL Y LA BASE DE DATOS DE PERSONAL.
FORMATO 18.2 Estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la Base de Datos relativa a las PRERROGATIVAS Y FINANCIAMIENTO PÚBLICO, y
FORMATO 18.8 Estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la Base



de Datos relativa a las SANCIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN IMPUESTAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

1.7.1.2.2.- MEJORA CONTINUA

A) Políticas Específicas

a.1) Procurar una mejora continua en la calidad del servicio.

- En virtud de fijarse las entrevistas correspondiente al Concurso Público 2020, del Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema OPLE, los días martes 13 y miércoles 14 de octubre del presente año, solicitó el Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del oficio SPEN/107/2020, de fecha **12 de octubre**, el apoyo de personal de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, donde se colaboró con las personas entrevistadas durante esta actividad.
- Debido a la proximidad del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021 y la adaptación a la nueva normalidad que indican las autoridades sanitarias, fue necesario implementar la optimización de nuestra página oficial, derivado de esto, en seguimiento con las actividades de mejora del sitio web oficial del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Se recibió el oficio PCG/750/2020, con fecha **12 de octubre**, de parte de la Presidencia del Consejo General donde se instruyó la realización de la actualización del directorio de la página oficial, mismo que se envió a las áreas la nueva integración derivada de los acuerdos celebrados el día 9 de octubre del 2020, en la 7ª Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- A través de correo electrónico oficial, el día **martes 17 de noviembre**, se reciben videos y documentos instructivos acerca del uso correcto del cubrebocas y el correcto lavado de manos que deberá realizar todo el personal que labora en el Instituto Electoral del Estado de Campeche, información que fue compartida a todo el personal adscrito a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, además se informa que el Departamento de Recursos Humanos y de Protección Civil estará pendiente de que siempre se porte el cubrebocas mientras el personal se encuentre dentro de las instalaciones del Instituto, cabe mencionar que dicha información, llegada a través del Departamento de Recursos Humanos, fue por instrucciones de la Consejera Presidenta del IEEC. Así que recuerda que **el IEEC te cuida y así nos cuidamos todos**.

a.2) Continuar desarrollando las habilidades del personal del Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo para atender las necesidades actuales del área y dotar de los conocimientos básicos en el uso de las aplicaciones de escritorio a las y los servidores electorales.

OCTUBRE

- A través del correo institucional, el día lunes **5 de octubre** se recibió un documento de parte de la Presidencia del Consejo General en donde hizo una cordial invitación para asistir, de manera virtual, a la Conferencia "**LOS RETOS DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES EN EL ESTADO DE CAMPECHE**", motivo por el cual anexó el enlace para poder darle seguimiento a este evento que se llevó a cabo el día jueves 8 de octubre a las 17 hrs, misma invitación se hizo extensiva al personal a mi cargo. Cabe hacer mención que debido a un



fenómeno perturbador meteorológico dicho evento fue reprogramado para el día jueves 29 de octubre.

- Se estuvo participando de manera virtual, durante el **"Ciclo de conferencias a aspirantes a Candidaturas Independientes"**, que se llevaron a cabo desde el **12 hasta el 15 de octubre**, dichos eventos fueron organizados por el Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- Conforme a la invitación recibida a través del oficio PCG/754/2020, de parte de la Presidencia del Consejo General, se participó en la transmisión en vivo de las **Mesas de Diálogos "Qué sí y qué no se puede en la propaganda política y electoral"**, la cuales se llevaron a cabo el **jueves 15 y viernes 16 de octubre** y fueron transmitidas en la plataforma y redes sociales de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León. En dichas mesas, los ponentes presentaron un panorama pragmático de los diversos temas y respondieron preguntas sobre la normativa y criterios judiciales que rigen a la propaganda política y electoral.
- Conforme a la invitación recibida a través del oficio PCG/756/2020, de parte de la Presidencia del Consejo General, se participó el día **viernes 16 de octubre**, en la transmisión en vivo, dentro del Panel Virtual "Participación Política de la Mujer, sus avances y retos, a través de sus páginas oficiales de Facebook y Youtube. Evento que fue organizado por el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.
- Derivado de la emergencia sanitaria que se vive actualmente, se recibió el oficio PCG/817/2020, turnado por la Presidencia del Consejo General, el día lunes 19 de octubre en donde hizo la invitación para participar en el curso virtual denominado **"Lineamientos a la Nueva Normalidad"**, que fue impartido por el personal de la Secretaría de Salud del Estado de Campeche, el día 23 de octubre a las 09:00 horas y a través de la plataforma tecnológica TELMEX. Misma que se hizo extensiva a todo el personal a mi cargo.
- En atención al oficio PCG/816/2020, de fecha 19 de octubre, el día **jueves 22 de octubre**, se participó de manera virtual en el evento **"Funciones de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del IEEC, selección y designación de Consejeras y Consejeros Electorales"**, evento que fue organizado por el Instituto Electoral del Estado de Campeche; cabe mencionar que de igual manera se contó con el apoyo técnico de personal de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, en la grabación, moderación y transmisión en vivo, a través de las cuentas oficiales institucionales de las redes sociales, de dicho evento.

NOVIEMBRE

- Con el fin de mantener actualizados los conocimientos de personal adscrito a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, entre las fechas del **10 al 12 de noviembre**, se estuvo participando, de manera virtual, en la **"XVIII Conferencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación"**. Dicho evento fue organizado por el Consejo Estatal de Población del Estado de Campeche (COESPO).
- Professional Services & Advanced Technical Account Management Area Manager LATAM, a través de correo electrónico, realizó invitación a participar en plataforma virtual en la videoconferencia **"R81 - Cyber Security Platform Overview (Spanish)"**, misma que el personal adscrito a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo estuvo participando el día jueves **12 de noviembre**.



a.3) Asegurar que los servicios informáticos relacionados con la infraestructura tecnológica (redes y equipamiento informático) se proporcione con calidad y oportunidad.

OCTUBRE

- Se solicitó a la Titular de la Oficina de la Presidencia, y con las debidas atenciones sanitarias previstas en el Acuerdo CG/08/2020, aprobado en la 3ª. Sesión Extraordinaria virtual del Consejo General, el **ingreso el día viernes 2 de octubre**, de su servidor y personal de la Unidad de Tecnología, Sistemas y Cómputo, en la cual se realizó la integración de equipos de cómputo y propuestas técnicas para su mantenimiento correctivo, en su caso y traslado de equipo que se encuentra en oficinas, para realizar trabajo "home office", consistente en la programación de sistemas que se llevaron a cabo en esta Institución electoral.
- Durante el mes de octubre en general, se realizaron las siguientes actividades: Apoyo a la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, en la edición de documentos en formato PDF, respecto a sello y firma digital; separación de archivos en el mismo formato.

NOVIEMBRE

- El día miércoles **11 de noviembre**, se prepararan equipos de cómputo completos, es decir, que contemplan bocinas, diademas, cámaras web y además la configuración correspondiente para la operación de los mismos, mismos que fueron instalados en lugares definidos por el Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas; ese mismo día se realizan pruebas de enlaces y videoconferencia, esto es con el fin de la evaluación que se llevará a cabo a los aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Electorales Distritales y Municipales. Cabe mencionar que dicha evaluación no será presencial debido a la contingencia sanitaria que se encuentra presente sino que será de manera virtual.
- Se recibe el oficio DEOEPAP/227/2020, con fecha **14 de noviembre**, de parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, en el cual se solicita la instalación y configuración con acceso a internet, de equipos de cómputo e impresión, en la sala de Sesiones, actividad que se llevó a cabo por personal técnico operativo de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo el día martes 17 de noviembre, según lo solicitado en el oficio antes mencionado.
- Los días martes y miércoles, **17 y 18 de noviembre**, respectivamente, se realizaron actividades inherentes a la selección de las y los integrantes que conformarán los Consejos Electorales Distritales y Municipales, el día **martes 17 de noviembre** se configuraron equipos de cómputo y **se realizaron pruebas de enlace de videocomunicación y de grabación**, estuvieron presentes tres Consejeros Electorales del Consejo General en un simulacro previo de entrevistas a las personas que cumplieron todos los requisitos previstos en la convocatoria para tal efecto. El **miércoles 18 de noviembre se realiza el segundo simulacro con el desarrollo descrito anteriormente**, se tomaron en cuenta los tiempos programados para el desarrollo de las evaluaciones a las y los aspirantes a Consejeros Electorales Distritales y Municipales, además de que se llevó a efecto la grabación de cada una de las videollamadas para efectos de retroalimentación, cabe mencionar que de igual manera en el transcurso de la evaluación de las y los mencionados aspirantes, se llevó a cabo el proceso de identificación a través de su credencial de electoral,



también proporcionaron el número de folio asignado y se le mencionó a la y/o ciudadano que dicha actividad sería grabada.

- Para afinar los detalles de las evaluaciones que estarán presentando las y los aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, el personal técnico operativo estuvo participando en el último **simulacro de la transmisión de videollamada y evaluación**, asimismo en la grabación de cada uno de las y los aspirantes evaluados, cabe mencionar que dicha actividad fue coordinada por los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, mismos que estuvieron involucrados en la realización de este simulacro que se llevó a cabo el día **viernes 20 de noviembre** en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Campeche y siempre atendiendo las medidas sanitarias plasmadas en el Acuerdo CG/08/2020, aprobado en la 3ª. Sesión Extraordinaria virtual del Consejo General.
- Durante el mes de noviembre en general, se realizaron las siguientes actividades: Apoyo a la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, en la edición de documentos en formato PDF, respecto a sello y firma digital; separación de archivos en el mismo formato.

DICIEMBRE

- Para afinar los detalles de las entrevistas que estarán presentando las y los aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, el personal técnico operativo estuvo participando en el **simulacro de la transmisión de videollamada, entrevista y grabación de la misma**, cabe mencionar que dicha actividad fue coordinada por la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, misma que estuvo involucrada en la realización de estas actividades que se llevaron a cabo en las fechas del **7 al 10 de diciembre** en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Campeche y siempre atendiendo las medidas sanitarias plasmadas en el Acuerdo CG/08/2020, aprobado en la 3ª. Sesión Extraordinaria virtual del Consejo General.
- En **diciembre del 2020**, se recibió la solicitud del encargado de Inventarios del área de Administración, para generar un listado con valores de depreciación y libros de los bienes acumulados al 30 de noviembre del 2020. Se generó dicho listado con la información registrada mediante el sistema, con los campos solicitados.
- Apoyo constante a la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional, en la edición de documentos en formato PDF, respecto a sello y firma digital; separación de archivos en el mismo formato.

a.4) Proponer y participar en la elaboración e integración de proyectos estratégicos.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL

OCTUBRE

- Dentro de las actividades inherentes al proceso electoral 2021, se recibió vía correo institucional, el día **viernes 2 de octubre**, el oficio PCG/702/2020, de parte de la



Presidencia del Consejo General, donde se convocó a reunión de trabajo virtual, que se realizó el día martes 6 de octubre, en punto de las 11 horas; para lo cual anexó, al mismo, la liga de enlace donde se pudo acceder a dicha reunión.

JUNTA GENERAL EJECUTIVA

OCTUBRE

- Se recibió invitación, de parte de la Presidencia del Consejo General, con fecha **5 de octubre**, para asistir a reunión extraordinaria virtual de la Junta General Ejecutiva, que se realizó el día martes 6 de octubre en punto de las 09:00 horas, donde se trataron diversos asuntos administrativos.
- Se recibió invitación, de parte de la Presidencia del Consejo General, con fecha **26 de octubre**, donde asistí a reunión ordinaria virtual de la Junta General Ejecutiva, que se realizó el día martes 27 de octubre en punto de las 09:00 horas, donde se dieron a conocer los informes de la Junta General Ejecutiva, del tercer trimestre por conducto de sus titulares, también los informes del tercer trimestre (julio-septiembre) que rindió el Órgano Interno de Control, Unidad de Transparencia, Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, Unidad de Género, Asesoría Jurídica, Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo y la Unidad de Comunicación Social, todos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por conducto de sus titulares, asimismo se dio a conocer el informe rendido por la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto del cumplimiento del Acuerdo No. CG/11/20, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de igual manera se trataron diversos asuntos administrativos.

NOVIEMBRE

- Se recibió invitación, de parte de la Presidencia del Consejo General, con fecha **27 de noviembre**, de conformidad con lo establecido en los numerales 285 y 286 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, así como de lo ordenado en el Acuerdo JGE/03/2020 aprobado por la Junta General Ejecutiva el 24 de abril de 2020, para asistir a Reunión Ordinaria virtual de la Junta General Ejecutiva la cual se llevó a cabo el día 30 de noviembre de 2020, a las 9:00 horas, donde se trataron diversos asuntos administrativos y generales.

DICIEMBRE

- Se recibió invitación, de parte de la Presidencia del Consejo General, con fecha **14 de diciembre**, donde asistí a reunión ordinaria virtual de la Junta General Ejecutiva, que se realizó el día martes 15 de diciembre en punto de las 09:00 horas, donde se dio a conocer el Acuerdo JGE/26/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se aprobó el horario de oficina que registrará las actividades durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021; además también se dio a conocer el Acuerdo



JGE/27/2020, por el que se crea el Comité Técnico de Seguimiento de las Medidas de Salud, Seguridad Sanitaria e Higiene del Instituto Electoral del Estado de Campeche, derivado de la emergencia sanitaria generada por el Virus SARS-COVID-19.

a.5) Participar en la elaboración de anexos técnicos y justificaciones para la adquisición y renovación de diversos servicios de informática.

- Se ha estado trabajando coordinadamente con la Presidencia del Consejo General y con la Dirección de Prerrogativas de los Partidos y Agrupaciones Políticas para determinar los equipos necesarios de infraestructura de cómputo y comunicaciones respecto al equipamiento de los consejos electorales distritales y municipales para el proceso electoral estatal ordinario 2021.

B) Líneas de Acción

b.1) Actualización, difusión y puesta en marcha de contenidos del sitio web oficial del Instituto Electoral del Estado “www.ieec.org.mx”

- Con el objetivo de la constante actualización e información precisa y actualizada de los contenidos publicados en el portal web institucional, se recibió el día **jueves 1 de octubre**, el oficio SECG/785/2020, en donde comunicó que mediante oficio No. PCG/687/2020 de fecha 30 de septiembre del 2020, la Presidencia del Consejo General, turnó a esta Secretaría Ejecutiva el escrito signado por la Arq. Jamile Moguel Coyoc, Coordinadora de la Comisión provisional operativa de **Movimiento Ciudadano** en el Estado de Campeche, mediante el cual notificó el cambio del **Representante Suplente** de dicho Partido Político, siendo el **Lic. Alex Abraham Naal Quintal** en sustitución del C. Luis Felipe Silveira Alonzo. Información que fue actualizada.
- Por instrucciones de la Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en cumplimiento a lo ordenado mediante oficio PCG/691/2020, por medio del cual hizo de conocimiento que debido al **compromiso de mantener informada a la ciudadanía a través de información clara, veraz, precisa, certera y actualizada**, y ante la adaptación a la nueva normalidad que indican las autoridades sanitarias, fue necesario implementar la optimización de nuestra página oficial, derivado de esto, en seguimiento con las actividades de mejora del sitio web oficial del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se instruyó para realizar revisión y en su caso, actualización de la información de dicho portal oficial, esto respecto a los apartados que les correspondan. Se envió oficio UTSC/060/2020, con fecha **1 de octubre**, a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, a las Direcciones Ejecutivas, Órgano Interno de Control, Asesoría Jurídica, Unidades, Oficialía Electoral y Comunicación Social del Instituto Electoral, con lo cual se le dio cumplimiento a lo mandado en el oficio antes citado de la Presidencia del Consejo General. La información respectiva fue enviada a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, con copia a la Presidencia del Consejo General. El plazo de entrega fue hasta para el día jueves 15 de octubre a las 13:00 horas.
- Con el fin de mantener actualizado el sitio web institucional, se recibió el día **viernes 2 de octubre**, vía correo institucional, el oficio SECG/812/2020, de parte de la Secretaría del Consejo General, en donde informó que recibió vía correo electrónico el oficio



PCG/690/2020, signado por la Consejera Presidenta del Consejo General, en el que remitió la Circular INE/STCVOPL/023/2020 signada por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, relativa a la aprobación en Sesión Ordinaria de fecha 30 de septiembre del presente año por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, del Acuerdo INE/CG293/2020, por el que se aprobó la designación del Consejero Presidente del Organismo Público Local de Baja California y de las Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas; mismo que se recibió en alcance mediante el oficio PCG/692/2020. A razón de lo anterior, adjuntó la versión electrónica de las **síntesis curriculares** de la **Lcda. Nadine Abigail Moguel Ceballos** y el **Lic. Danny Alberto Góngora Moo**, Consejera y Consejero Electorales de este Órgano Electoral, motivos por el cual se agregó y actualizó en la página oficial, el apartado del Consejo General, Consejeras y Consejeros Electorales de este Instituto Electoral.

- De parte del Departamento de Recursos Humanos, se recibió documentación el día **lunes 5 de octubre**, con la finalidad de mantener actualizados los contenidos de la página web institucional, la información que se actualizó comprende el currículum del personal que labora en el Instituto Electoral, además de la relación de personal vigente, desglosadas por áreas en donde se encuentran adscritas.
- Con el fin de mantener actualizado el sitio web institucional, se recibió el día **lunes 5 de octubre**, vía correo institucional, el oficio SECG/823/2020, de parte de la Secretaría del Consejo General, en donde informó que recibió vía correo electrónico, la versión electrónica del **Acuerdo No. INE/CG194/2020** intitulado *"Acuerdo del Consejo General Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de la Consejera o Consejero Presidente del Organismo Público Local de Durango, de las Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de Campeche, Chiapas, Michoacán, Morelos, Nuevo León y Sonora, y de la Consejera Electoral del Organismo Público Local de San Luis Potosí"*. A razón de lo anterior, adjuntó la versión electrónica de la síntesis curricular de la Mtra. Clara Concepción Castro Gómez, Consejera Electoral de este órgano electoral, el cual se agregó y actualizó en la página oficial, en el apartado del Consejo General, Consejeras y Consejeros Electorales de este Instituto Electoral.
- A través del oficio SECG/858/2020, de fecha **8 de octubre**, solicitó la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, la actualización en el portal web institucional, la información relativa a los dirigentes de partidos políticos, en este caso, de parte del **Partido de la Revolución Democrática**, quien le turnó escrito de fecha 28 de septiembre del 2020, signado por el Lic. José del Carmen Segovia Cruz, Presidente de la Dirección Ejecutiva Estatal del P.R.D., mediante el cual notifica la acreditación de la nueva Dirección Estatal de dicho Partido Político y en el cual fue nombrado como Presidente Estatal del P.R.D. al **Lic. José del Carmen Segovia Cruz**, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2020. Información que fue actualizada.
- El oficio PCG/727/2020, de fecha **9 de octubre**, de parte de la Presidencia del Consejo General, hizo llegar invitación para el evento **"Ciclo de conferencias a aspirantes a Candidaturas Independientes"**, además anexó banner digital alusivo al mismo evento y se recibió la indicación para la publicación y difusión del evento en la página oficial y en las redes sociales del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Así mismo se solicitó



apoyo para la transmisión en vivo en las redes sociales y la grabación, mismo que se realizó el día del evento.

- En base a la indicación recibida a través del oficio SECG/878/2020, de parte de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, se publicaron los Acuerdos que aprobó el Consejo General el día **viernes 9 de octubre**, en la 7a. Sesión Extraordinaria del Consejo General, siendo los siguientes: **Acuerdo CG/15/2020**, intitulado *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LA TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"*; **Acuerdo CG/16/2020**, intitulado *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LA TITULAR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"*; **Acuerdo CG/17/2020**, intitulado *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL TITULAR DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"*; **Acuerdo CG/18/2020**, intitulado *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL EN VIRTUD DE LA RENOVACIÓN PARCIAL DE SUS INTEGRANTES"*.
- En atención al oficio PCG/691/2020, de parte de la Presidencia del Consejo General, por medio del cual se solicitó hacer énfasis en el **compromiso de mantener informada a la ciudadanía a través de información clara, veraz, precisa, certera y actualizada**, y ante la adaptación a la nueva normalidad que indican las autoridades sanitarias, la información contenida en nuestro portal oficial, se recibió el día jueves **15 de octubre**, el oficio DEOEPAP/168/2020, de parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, donde manifestaron una serie de observaciones y actualizaciones en la revisión correspondiente a esa Dirección Ejecutiva, mismas que fueron tomadas en cuenta para las correcciones respectivas y las correspondientes actualizaciones.
- La Secretaría del Consejo General, a través del oficio SECG/916/2020, de fecha **15 de octubre**, hizo llegar los Acuerdos aprobados en la 8ª Sesión Extraordinaria del Consejo General, motivo que sirvió para la actualización del portal web institucional en el apartado correspondiente a los mismos. Los Acuerdos aprobados y publicados fueron: **Acuerdo No. CG/19/2020** intitulado: *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"*; **Acuerdo No. CG/20/2020** intitulado: *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA OTORGAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL, Y EN SU CASO, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"*; **Acuerdo No. CG/21/2020** intitulado: *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA LA DISTRIBUCIÓN DEL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2020, EN RAZÓN DEL NUEVO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO "PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO"*; **Acuerdo CG/22/2020** intitulado *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL*



DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021"; **Acuerdo CG/23/2020** intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021".

- En atención al oficio PCG/691/2020, de parte de la Presidencia del Consejo General, por medio del cual se solicitó hacer énfasis en el **compromiso de mantener informada a la ciudadanía a través de información clara, veraz, precisa, certera y actualizada**, y ante la adaptación a la nueva normalidad que indican las autoridades sanitarias, la información contenida en nuestro portal oficial, se recibió el día jueves **15 de octubre**, el oficio DEECPC/106/2020, de parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, donde manifestaron una serie de observaciones y actualizaciones en la revisión correspondiente a esa Dirección Ejecutiva, mismas que fueron tomadas en cuenta y se hicieron las correcciones respectivas y las correspondientes actualizaciones.
- Todo el contenido referido a las Candidaturas Independientes está contemplado dentro del **micrositio "Candidaturas Independientes"**, en el cual está a disposición toda la información y avisos relacionados con esta figura. Micrositio que fue creado el día lunes **19 de octubre** a solicitud del Consejero Electoral que preside la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas.
- De parte del Departamento de Recursos Humanos, se recibió documentación el día jueves **22 de octubre**, con la finalidad de mantener actualizados los contenidos de la página web institucional, la información que se actualizó comprende el currículum del personal que labora en el Instituto Electoral. De igual manera solicitó que la síntesis curricular de los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General tengan un solo formato institucional.
- Con la finalidad de mantener actualizados los contenidos de la página web, se recibe vía correo institucional de fecha **26 de octubre**, un escrito de parte de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General donde se indicó que mediante oficio UVIN/455/2020, por parte de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, del IEEC, en el que adjuntó el oficio RSPCE.37.10.2020 y Anexo RSPCDP.06.10.20 signados por el Mtro. José Fernando González Sánchez, quien se ostenta como Presidente del Comité Nacional Operativo del partido político Redes Sociales Progresistas, hizo de conocimiento que para el Estado de Campeche, los **CC. Wilberth Cabañas García y Rafael Ángeles León**, son los representantes propietario y suplente ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, del partido político nacional "Redes Sociales Progresistas" y de igual manera mediante oficio UVIN/456/2020, por parte de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, del IEEC, hizo de conocimiento la información remitida por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, referida con oficio RSPCE.21.10.36, signado por el Mtro. José Fernando González Sánchez, quien se ostenta como Presidente del Comité Nacional Operativo del partido político nacional "Redes Sociales Progresistas", a través del cual informó que para el caso del Estado de Campeche, se registró a la **C. Tania Domínguez Fernández** como Presidenta del Órgano Ejecutivo Estatal del partido político nacional "Redes Sociales Progresistas". Información que fue actualizada en los apartados correspondientes dentro del portal web institucional.



- A través de correo electrónico institucional, se recibe el oficio SECG/1022/2020, el día **miércoles 28 de octubre**, de parte de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, en la cual notifica que mediante oficio UVIN/464/2020 de fecha 28 de octubre de 2020, por parte de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, del IEEC, en el que adjuntó la circular número INE/UTVOPL/098/2020 de fecha 28 del presente mes y año, signado por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, con el que notifica que mediante oficio sin número, de fecha 22 de octubre del año en curso, signado por el Diputado Ángel Gerardo Islas Maldonado y el Licenciado Luis Antonio González Roldán, en su carácter de Representantes de **"Fuerza Social por México"**, Partido Político Nacional ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se designa como **Representante Provisional** del Partido Político en mención al **C. Atilano Jiménez Novelo**, ante este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, motivo del cual se hizo la actualización correspondiente en la página web institucional.
- Se recibió en el correo institucional el día **viernes 30 de octubre**, el oficio SECG/1035/2020, de parte de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, en la que notifica que mediante oficio PCG/864/2020 de fecha 30 de octubre de 2020, la Presidencia del Consejo General turnó a esa Secretaría Ejecutiva el oficio número FSXM/0136/2020 de fecha 28 del presente mes y año, signado por el C. César Augusto Díaz Castillo, Representante Legal de la Organización denominada Fuerza Social Por México, mediante el cual se notifica la designación de los **CC. Atilano Jiménez Novelo y Luis Felipe Silveira Alonzo** como **Representante Propietario y Suplente, respectivamente**, del Partido Político Fuerza Social por México, ante este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Motivo y razón por el cual se actualizaron dichos registros en la página web institucional del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- Concluida la 4ª. Sesión Ordinaria del Consejo General, se recibe, vía correo institucional, el oficio SECG/1027/2020, con fecha **30 de octubre**, de parte de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, en donde comunicó una serie de documentos que se dieron a conocer en mencionada sesión, mismos que adjuntó de manera electrónica al mismo oficio, con la finalidad de que fueran actualizados los contenidos en la página web institucional, los documentos anexados y publicados fueron los siguientes: Actas de las sesiones: 3ª ordinaria de fecha 6 de agosto; 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª y 9ª extraordinarias de fechas 24 de agosto, 4 de septiembre, 1, 5, 9, 15 y 23 de octubre, del año 2020, respectivamente; informe que rinde la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto del Convenio General de Coordinación y Colaboración, firmado por el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Campeche, en el marco de los trabajos del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021; informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual da cuenta de los acuerdos y/o consultas turnadas por el Instituto Nacional Electoral y de las acciones realizadas al respecto; informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto de las quejas y/o denuncias interpuestas ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche; informe rendido por la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto del cumplimiento del Acuerdo No. CG/011/10, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; informes del tercer trimestre (julio-septiembre) que rinde la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por conducto de sus titulares;



informes del tercer trimestre (julio-septiembre) que rinden el Órgano Interno de Control, Unidad de Transparencia, Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, Unidad de Género, Asesoría Jurídica, Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo y la Unidad de Comunicación Social, todos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por conducto de sus titulares. Asimismo, con la misma fecha, se recibe el oficio SECG1030/2020, de la misma Secretaría Ejecutiva donde indica la publicación de los Acuerdos aprobados en la sesión antes mencionada, siendo los siguientes: **Acuerdo No. CG/25/2020** intitulado: "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LAS PERSONAS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO 2019"; **Acuerdo No. CG/26/2020** intitulado: "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PONDERACIONES ANUALES PARA EFECTO DEL RESULTADO TRIANUAL PARA LOS CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"; **Acuerdo No. CG/27/2020** intitulado: "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA LA "GUÍA PARA LA UTILIZACIÓN DEL LENGUAJE INCLUYENTE" DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

- A través de correo electrónico institucional, se recibe el oficio SECG/1040/2020, el día **viernes 30 de octubre**, de parte de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, en la cual notifica que mediante oficio PCG/867/2020 de fecha 30 de octubre de 2020, la Presidencia del Consejo General turnó a esta Secretaría Ejecutiva el escrito de fecha 30 del presente mes y año, signado por el Br. Atilano Jiménez Novelo, Representante Propietario del Partido Político Fuerza Social por México, mediante el cual hizo de conocimiento que el **C. Francisco Daniel Barreda Pavón**, es el Presidente del Comité Directivo Estatal de dicho partido ante este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, motivo del cual se hizo la actualización correspondiente en la página web institucional.
- Se recibe el oficio SECG/1112/2020, con fecha **5 de noviembre**, de parte de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General en donde manifiesta que en virtud de que la sentencia de fecha 28 de octubre de 2020, dictada por el Pleno del TEEC, en el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JDC/10/2020, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales de la Ciudadanía promovido por la C. Maricela Flores Moo, Síndica del Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, Campeche, en contra de los CC. Luis Felipe Mora Hernández, Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, y Carlos Julián Arteaga Abreu, Representante Legal del H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, fue declarada firme; por este medio se le solicita que, inmediatamente a la recepción del presente, en la pestaña: "Proceso Electoral 2021", en el banner denominado: "VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO", cree un subapartado que se denomine: "**Consulta pública de la captura en el Registro Nacional**", e inserte la siguiente nota: **El OPL Campeche procedió a la carga de la información correspondiente de la persona sancionada en el sistema informático del INE para el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política en Contra de las Mujeres en Razón de Género, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3, apartado 3; 4, apartado B, fracción III y IV; 7; 10, apartado 1, fracción I, y transitorio Tercero de los Lineamientos para la*



*integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género. Lo anterior, para su revisión, aprobación y posterior publicación en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, el cual es responsable el Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y que podrá ser consultado en la siguiente liga: <https://centralectoral.ine.mx/2020/09/11/conoce-registro-nacional-personas-sancionadas-materia-violencia-politica-las-mujeres-razon-genero/>; de tal manera que, al darle clic en el subapartado anteriormente mencionado: “**Consulta pública de la captura en el Registro Nacional**”, reenvíe a la siguiente información: Nombre de la persona sancionada: **Ciudadano Luis Felipe Mora Hernández**; Calidad de precandidato/a aspirante a candidato/a independiente cargo o cualquier otra categoría desempeñada al momento de la sanción: **Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Calakmul, Campeche**; Datos de identificación de la resolución o sentencia firme o ejecutoriada, número de expediente: **TEEC-JDC/10/2020**; Hipervínculo en el que se pueda consultar la sentencia o resolución: **<https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2020/10/TEEC-JDC-10-2020-Sent.-28-10-2020.pdf>**; Autoridad que la emite: **Tribunal Electoral del Estado de Campeche (TEEC)**; Conducta por la que se ejerció violencia política contra la mujer por razón género: **1) Restricción al Derecho Político-Electoral de ser votada en la vertiente del ejercicio y desempeño del cargo. 2) Restricción al Derecho Político-Electoral de ser votada en la vertiente de remuneración inherente al ejercicio del Cargo. 3) Violencia Política en Razón de Género y vulneración al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación**; Fecha de la resolución: **28 de octubre de 2020**; Fecha de la sentencia firme o ejecutoriada: **5 de noviembre de 2020**; Sanción: **Amonestación pública**; Permanencia en el Registro: **cuatro meses**. Atendiendo a la solicitud en el oficio antes mencionado, es a través del oficio UTSC/099/2020, de parte de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo en donde se manifiesta el cumplimiento a dicha encomienda y se crea el subapartado “**Consulta pública de la captura en el Registro Nacional**”, dentro de la página web institucional y se hacen públicos los datos anteriormente mencionados y descritos de parte de la Secretaría Ejecutiva.*

- Concluida la 10ª. Sesión Extraordinaria del Consejo General, se recibe, vía correo institucional, el oficio SECG/1146/2020, con fecha **11 de noviembre**, de parte de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, en donde comunicó que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó el **Acuerdo No. CG/28/2020** intitulado: “**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO AL OFICIO INE/UNICOM/3024/2020 REMITIDO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RELATIVO AL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (COTAPREP), QUE OPERARÁ PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021**”; mismo que se adjuntó al oficio antes mencionado y se solicitó que se le diera publicación a efecto de actualizar el portal institucional de este organismo electoral, mismo que fue publicado en el apartado correspondiente.
- A través de correo electrónico institucional, se recibe el oficio SECG/1187/2020, el día **martes 17 de noviembre**, de parte de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, en la cual notifica que mediante oficio PCG/937/2020 de fecha 17 de noviembre, la Presidencia del Consejo General, turnó a esa Secretaría Ejecutiva el escrito de fecha 14 de noviembre,



signado por la C. Aymé del Carmen Sauri Sosa, Representante Propietaria del Partido Encuentro Solidario ante el Consejo General de este Instituto, mediante el cual adjuntó la constancia de nombramiento como Delegada Estatal del Comité Directivo Nacional en funciones de Presidenta del "Partido Encuentro Solidario" en el Estado de Campeche, siendo la **C. MARÍA DE LA CRUZ MAGARIÑO HERNÁNDEZ**, dicha información fue motivo para ser actualizado el portal institucional en los apartados correspondientes.

- A través de correo electrónico institucional, se recibe el oficio SECG/1192/2020, el día **miércoles 18 de noviembre**, de parte de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, en la cual notifica que mediante oficio No. PCG/958/2020 de fecha 17 de noviembre del 2020, la Presidencia del Consejo General, turnó a esa Secretaría Ejecutiva el escrito de fecha 17 de noviembre, signado por el Lic. Pedro Cámara Castillo, Presidente del Comité Directivo Estatal del P.A.N., mediante el cual notifica la sustitución del Representante Suplente de dicho Partido Político, siendo el **C. Onésimo Darío López Solís** quien sustituye al C. César Ismael Martín Ehuan. Información que fue actualizada en el apartado correspondiente.
- Atendiendo al oficio SECG/1197/2020; de fecha **19 de noviembre**, de parte de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, se actualiza información en la página relativa a Acuerdos tomados por la Junta General Ejecutiva, los Acuerdos en mención son el **Acuerdo JGE/15/2020** intitulado "ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA ADMISIÓN DE LA QUEJA INTERPUESTA POR ELC. CARLOS RAMÍREZ CORTEZ"; **Acuerdo JGE/16/2020** intitulado "ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUENTA DEL OFICIO INE/OIC/UAI/0106/2020 DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"; **Acuerdo JGE/17/2020** intitulado "ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUENTA DEL ESCRITO DE DENUNCIA PRESENTADO POR EL C. EDWIN ÁNGEL KIN MARTÍNEZ"; **Acuerdo JGE/18/2020** intitulado "ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUENTA DEL ESCRITO DE QUEJA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020, PRESENTADO POR EL C. CARLOS RAMÍREZ CORTEZ"; y el **Acuerdo JGE/19/2020** intitulado "ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUENTA DEL OFICIO INE/CAMP/JL/VE/389/12-11-2020 SUSCRITO POR LA VOCAL EJECUTIVA DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE REMITE LA QUEJA PRESENTADA POR EL C. JOSÉ LUIS FLORES PACHECO". Información que fue recepcionada vía correo institucional y publicados en los apartados correspondientes dentro de los contenidos del portal web institucional.
- A través de correo electrónico institucional, se recibe el oficio SECG/1200/2020, el día **jueves 19 de noviembre**, de parte de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, en la cual notifica que mediante oficio No. PCG/966/2020 de fecha 19 de noviembre del presente año, la Presidencia del Consejo General, turnó vía correo electrónico, a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General de este Instituto, el escrito de fecha 17 de noviembre del presente año, signado por el Lic. Alvar Eduardo Ortiz Azar, Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del P.V.E.M, mediante el cual nombra como Representante Suplente de dicho Partido Político al **C. Ángel Eduardo Lezama Canul** en sustitución del Lic. Alejandro Cabrera Correa. También se recibe vía correo electrónico el oficio SECG/1202/2020, con la misma fecha en la que se notifica que mediante el oficio No. PCG/967/2020 de fecha 19



de noviembre, la Presidencia del Consejo General, turnó vía correo electrónico, a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General de este Instituto, el escrito de fecha 10 de noviembre del presente año, firmado por el C. César Augusto Díaz Castillo, Representante Legal del Partido Fuerza Social por México, en el cual nombra como Representante Propietario y Suplente a los **CC. Luis Felipe Silveira Alonzo y Dulce Aurora Casanova Uc**, respectivamente. Información que fue actualizada en el apartado correspondiente.

- Concluida la 11ª. Sesión Extraordinaria del Consejo General, se recibe, vía correo institucional, el oficio SECG/1206/2020, con fecha **20 de noviembre**, de parte de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, en donde comunicó que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó el **Acuerdo No. CG/29/2020** intitulado: *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA LA DISTRIBUCIÓN DEL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2020, EN RAZÓN DE LOS NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DENOMINADOS "REDES SOCIALES PROGRESISTAS" Y "FUERZA SOCIAL POR MÉXICO";* mismo que se adjuntó al oficio antes mencionado y se solicitó que se le diera publicación a efecto de actualizar el portal institucional de este organismo electoral, mismo que fue publicado en el apartado correspondiente.
- Se recibe documento el día **sábado 21 de noviembre**, de parte de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, el cual contenía la **GUÍA PARA INSCRIPCIÓN EN LÍNEA** del procedimiento para el **Sistema de registro de manifestaciones de intención de candidaturas independientes** para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, mismo que se solicitó fuera puesta a disposición de los usuarios en la página oficial de este Instituto Electoral en el apartado relativo a Candidaturas Independientes que se encuentra en la pantalla principal y en el micrositio del mismo nombre.
- A través de correo electrónico institucional, se recibe el oficio SECG/1239/2020, el día **lunes 23 de noviembre**, de parte de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, en la cual notifica que mediante oficio No. PCG/983/2020 de fecha 23 de noviembre del presente año, la Presidencia del Consejo General, turnó vía correo electrónico, a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General de este Instituto, el Oficio MOR/CAM/PRECEE/20-005, de fecha 19 de noviembre de 2020, firmado por el **M.C José Ramón Magaña Martínez**, en el cual notifica que fue designado como Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en Campeche. Información que fue actualizada en el apartado correspondiente.
- De parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, se recibe el oficio DEECPC/129/2020, con fecha **24 de noviembre**, en donde solicitó la colocación en la página web oficial de esta institución, los videos relativos al **"11º. Parlamento de las niñas y los niños de México"**, videos que fueron anexados en el oficio antes mencionado. Lo anterior se realizó en atención a la solicitud de apoyo y colaboración vía correo electrónico remitido por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche y de conformidad en lo establecido en el punto 2.3.1.2.3., incisos a.1), a.2) y b.10), del Programa Difusión y Promoción de Derechos y Obligaciones Político-Electorales, de las Políticas y Programas Generales 2020 del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- Se recibe, vía correo institucional, el día **martes 24 de noviembre**, el oficio SECG/1276/2020, de parte de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, en donde manifiesta que con fecha 24 de noviembre, la Junta General Ejecutiva llevó a cabo una reunión extraordinaria en la que se aprobaron Acuerdos, mismos que se anexaron al oficio



antes mencionado y se les dio publicación en el portal web institucional; los Acuerdos antes mencionados son los siguientes: **Acuerdo JGE/20/2020** intitulado "ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUENTA DEL ESCRITO DE QUEJA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020, PRESENTADO POR EL C. CARLOS RAMÍREZ CORTEZ"; **Acuerdo JGE/21/2020** intitulado "ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR EL C. EDWIN ÁNGEL KIN MARTÍNEZ." y el **Acuerdo JGE/22/2020** intitulado "ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL OFICIO INE/OIC/UAI/0106/2020 DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL."

- Con el fin de mantener actualizados los contenidos en el portal web institucional y el acceso y comunicación con la ciudadanía, se recibe el día **miércoles 25 de noviembre**, el oficio DEECPC/131/2020, de parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, en donde solicita la sustitución del correo de esa Dirección Ejecutiva, motivo por el cual se elimina el correo capacitacion@ieec.org.mx, y se sustituye por el correo electrónico **educación.civica@ieec.org.mx.**, a efecto que pueda estar al alcance de la ciudadanía que realice las consultas correspondientes.
- En base a la indicación recibida a través del oficio SECG/1335/2020, de parte de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, se publicaron los Acuerdos que aprobó el Consejo General el día **lunes 30 de noviembre**, en la 13ª. Sesión Extraordinaria del Consejo General, siendo los siguientes: **Acuerdo CG/30/2020**, intitulado: «ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINA EL TOPE MÁXIMO PARA LOS GASTOS DE PRECampaña QUE PODRÁN EROGAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y EN SU CASO, LAS COALICIONES Y EL TOPE MÁXIMO PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DE LAS Y LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021»; **Acuerdo CG/31/2020**, intitulado: «ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, RELATIVO AL OFICIO INE/OIC/UAI/0106/2020 DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL»; **Acuerdo CG/32/2020**, intitulado: «ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA QUE EL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, SE REALICE CON EL APOYO DE UN TERCERO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 338, NUMERAL 5, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL»
- Se recibió documento de la Unidad de Género, con fecha **lunes 30 de noviembre**, con motivo de actualizar el contenido web institucional, en el cual se remitió la "GUÍA PARA DENUNCIAR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO", para la colocación en el micrositio de GÉNERO Y DERECHOS, en el apartado de VIOLENCIA POLÍTICA, con el objetivo de **mantener informada a la ciudadanía a través de información clara, veraz, precisa, certera y actualizada** de la página oficial. De igual manera se adjuntaron formatos de denuncia de queja y JDC, mismos que publicados.
- Concluida la 14ª. Sesión Extraordinaria del Consejo General, se recibe, vía correo institucional, el oficio SECG/1348/2020, con fecha **2 de diciembre**, de parte de la Secretaría



Ejecutiva del Consejo General, en donde comunicó que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado dio a conocer y aprobó los siguientes documentos: «*INFORME QUE RINDE EL ÓRGANO DE ENLACE CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS INCENTIVOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019, A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE*»; «*DICTAMEN Y RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL SEGUIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PUNTO RESOLUTIVO CUARTO DEL "DICTAMEN CONSOLIDADO Y RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA REVISIÓN DEL INFORME ANUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS UTILIZADOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS, ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA, DE INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA Y ACTIVIDADES EDITORIALES, DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL "FRENTE CAMPECHANO EN MOVIMIENTO", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017"*», y a través del oficio SECG/1350/2020, con la misma fecha y de la misma Secretaría Ejecutiva, se solicitó que se le diera publicación a dichos documentos a efecto de actualizar el portal institucional de este organismo electoral, mismos que fueron publicados en el apartado correspondiente.

- El día **miércoles 2 de diciembre**, se recibe el oficio DEOEAPAP/279/2020, de parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, en donde solicita que en seguimiento al oficio DEOEAPAP/169/2020 de fecha 15 de octubre de 2020, en el micrositio y en el apartado relativo a "**Candidaturas Independientes**" de la página oficial del Instituto Electoral, se incluya la información siguiente. SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS (Para el Formulario de Registro e Informe de Capacidad Económica); de igual manera se publicó la liga pública <https://candidatosnacionales.ine.mx/snr/>, con el folio de acceso 4Z1EEPX69SFGG, además de la Guía para realizar el registro de aspirantes a candidaturas independientes a través de la liga pública del SNR (documento que fue adjuntado al oficio antes mencionado en formato pdf; además de la publicación de la liga del Centro de ayuda del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos, <https://sitios.ine.mx/archivos2/tutoriales/sistemas/ApoyoInstitucional/SNR/>; también de forma anexa y en formato pdf se solicitó la publicación de los LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE APOYO DE LA CIUDADANÍA QUE SE REQUIERE PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES MEDIANTE EL USO DE LA APLICACIÓN MÓVIL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.
- Se recibió en el correo institucional el día **martes 8 de diciembre**, el oficio SECG/1406/2020, de parte de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, en la que notifica que mediante oficio No. PCG/1067/2020 de fecha 7 de diciembre, la Presidencia del Consejo General, turnó vía correo electrónico, a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General de este Instituto, el oficio PES/CDE/005/2020 de fecha 7 de diciembre del presente año, signado por la C. María de la Cruz Magariño Hernández, Delegada del Comité Directivo Estatal del Partido Encuentro Solidario, en el cual nombra como Representante Propietario y Suplente a los **CC. Lic. David Sebastian Marín Magariño y Alondra Sugey Castillo**



Tamayo ante este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Motivo y razón por el cual se actualizaron dichos registros en la página web institucional del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

- Concluida la 5ª. Sesión Ordinaria del Consejo General, se recibe, vía correo institucional, el oficio SECG/1410/2020, con fecha **10 de diciembre**, de parte de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, en donde comunicó que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado dio a conocer y aprobó los siguientes documentos: Actas de las sesiones: 4ª ordinaria de fecha 30 de octubre; 10ª, 11ª, 12ª, 13ª, y 14ª extraordinarias de fechas 11, 20, 25 y 30 de noviembre, y 2 de diciembre, del año 2020, respectivamente; informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual da cuenta de los acuerdos y/o consultas turnadas por el Instituto Nacional Electoral y de las acciones realizadas al respecto; informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto de las quejas y/o denuncias interpuestas ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche; asimismo el Consejo General aprobó los Acuerdos que se mencionan a continuación: **Acuerdo No. CG/33/2020** intitulado "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se aprueban los lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género en el Estado de Campeche"; **Acuerdo No. CG/34/2020** intitulado "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se aprueban los lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021"; **Acuerdo No. CG/35/2020** intitulado "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se modifican los lineamientos para el registro de candidaturas independientes a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021"; **Acuerdo No. CG/36/2020** intitulado "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se da respuesta a la consulta presentada por el representante suplente del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General"; **Acuerdo No. CG/37/2020** intitulado "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se da respuesta al escrito firmado por la Red de Abogadas Violeta, las Constituyentes CDMX Feministas y las integrantes del Frente Feminista en Resistencia Campeche". Documentación que fue actualizada y publicada en el portal web institucional.

b.2) Implementar, coordinar y ejecutar el desarrollo y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares "PREP", demás aplicativos relacionados con la función electoral de acuerdo a las bases para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales, reglas, lineamientos y criterios que se emitan para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021.

• .

b.3) Implementar, coordinar y ejecutar el desarrollo y operación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales "PRECEL", demás aplicativos relacionados con la función electoral de acuerdo al proyecto para el desarrollo de las



sesiones de cómputos en las elecciones locales, lineamientos y criterios que se emitan para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021.

- Aun no se definen acciones en lo relativo a esta actividad.

b.4) Implementar el mecanismo de coordinación y ejecución para los Conteos Rápidos desde las casillas relacionados con la función electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021.

- Se continúa supervisando las acciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral para en su momento dar cumplimiento a lo ordenado.

b.5) Proponer soluciones que involucren infraestructura de cómputo y telecomunicaciones, en respuesta a las necesidades planteadas por las diversas áreas del Instituto Electoral, conforme a la disponibilidad de recursos financieros, materiales y humanos.

- A través del **oficio USTC/057/2020, de fecha 1 de octubre** y en atención al oficio PCG/673/2020, mediante el cual se ha **solicitado que ejecute las acciones pertinentes para la oportuna publicación de la Sesión Extraordinaria Virtual, en la página oficial de este Instituto Electoral, el mismo día que se celebre, así como lleve a cabo la grabación y lo remita inmediatamente a su término, a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General de este Instituto Electoral**, a efecto de poder dar cumplimiento al artículo 8, fracción V del Reglamento de Sesiones de los Consejos General, Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo a la atribución que tiene la Secretaría Ejecutiva para la realización de las actas de las sesiones y someterla a la aprobación de los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral, a la Presidencia del Consejo General se le **hizo de su conocimiento de las dos ligas de enlace de las redes sociales oficiales de Youtube y Facebook, que contienen la transmisión en vivo de la celebración de la 5ª. Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo General.**
- A través del **oficio USTC/062/2020, de fecha 5 de octubre** y en atención al oficio PCG/673/2020, mediante el cual se ha **solicitado que ejecute las acciones pertinentes para la oportuna publicación de la Sesión Extraordinaria Virtual, en la página oficial de este Instituto Electoral, el mismo día que se celebre, así como lleve a cabo la grabación y lo remita inmediatamente a su término, a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General de este Instituto Electoral**, a efecto de poder dar cumplimiento al artículo 8, fracción V del Reglamento de Sesiones de los Consejos General, Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo a la atribución que tiene la Secretaría Ejecutiva para la realización de las actas de las sesiones y someterla a la aprobación de los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral, se le hizo de su conocimiento a la Presidencia del Consejo General de **las dos ligas de enlace de las redes sociales oficiales de Youtube y Facebook, que contienen la transmisión en vivo de la celebración de la 6ª. Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo General.**
- A través del **oficio USTC/066/2020, de fecha 9 de octubre** y en atención al oficio PCG/705/2020, mediante el cual se ha **solicitado que ejecute las acciones pertinentes para la oportuna publicación de la Sesión Extraordinaria Virtual, en la página oficial de**



este Instituto Electoral, el mismo día que se celebre, así como lleve a cabo la grabación y lo remita inmediatamente a su término, a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General de este Instituto Electoral, a efecto de poder dar cumplimiento al artículo 8, fracción V del Reglamento de Sesiones de los Consejos General, Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo a la atribución que tiene la Secretaría Ejecutiva para la realización de las actas de las sesiones y someterla a la aprobación de los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral, se le hizo de su conocimiento a la Presidencia del Consejo General de **las dos ligas de enlace de las redes sociales oficiales de Youtube y Facebook, que contienen la transmisión en vivo de la celebración de la 7ª. Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo General..**

- Con la finalidad del buen desarrollo de actividades de las diferentes Direcciones y Áreas del Instituto Electoral, el día **lunes 19 de octubre**, se recibió el oficio DEOEPAP/173/2020, donde solicitó apoyo y colaboración, para la instalación en la Sala de Sesiones, 10 conexiones a internet, a partir del 21 de octubre y hasta el 10 de noviembre del año 2020; lo anterior, porque resultó necesario para el buen desarrollo de las actividades correspondientes a esta Dirección Ejecutiva, en virtud de la aprobación del Acuerdo No.CG/23/2020, en la 8ª sesión extraordinaria realizada el día 15 de octubre de 2020, relativo al procedimiento para la selección y designación de Consejeras y Consejeros Electorales que integrarán los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021. De igual manera solicitó apoyo técnico de soporte disponible para atender eventualidades en las fechas antes mencionadas.
- A través del **oficio USTC/086/2020, de fecha 23 de octubre** y en atención al oficio PCG/812/2020, mediante el cual se ha **solicitado que ejecute las acciones pertinentes para la oportuna publicación de la Sesión Extraordinaria Virtual, en la página oficial de este Instituto Electoral, el mismo día que se celebre, así como lleve a cabo la grabación y lo remita inmediatamente a su término, a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General de este Instituto Electoral,** a efecto de poder dar cumplimiento al artículo 8, fracción V del Reglamento de Sesiones de los Consejos General, Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo a la atribución que tiene la Secretaría Ejecutiva para la realización de las actas de las sesiones y someterla a la aprobación de los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral, a la Presidencia del Consejo General se le **hizo de su conocimiento de las dos ligas de enlace de las redes sociales oficiales de Youtube y Facebook, que contienen la transmisión en vivo de la celebración de la 9ª. Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo General.**
- A través del **oficio USTC/115/2020, de fecha 25 de noviembre** y en atención al oficio PCG/982/2020, mediante el cual se ha **solicitado que ejecute las acciones pertinentes para la oportuna publicación de la Sesión Extraordinaria Virtual, en la página oficial de este Instituto Electoral, el mismo día que se celebre, así como lleve a cabo la grabación y lo remita inmediatamente a su término, a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General de este Instituto Electoral,** a efecto de poder dar cumplimiento al artículo 8, fracción V del Reglamento de Sesiones de los Consejos General, Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo a la atribución que tiene la Secretaría Ejecutiva para la realización de las actas de las sesiones y someterla a la aprobación de los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral, a la Presidencia del Consejo General se le **hizo de su conocimiento de las dos ligas de enlace de las redes sociales oficiales de**



Yotube y Facebook, que contienen la transmisión en vivo de la celebración de la 12ª. Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo General.

b.6) Agilizar y facilitar la comunicación entre las diversas áreas del Instituto Electoral, mediante la metodología que mejor pueda alinear los objetivos de la institución.

OCTUBRE

- Mediante escrito, vía correo institucional, se me hizo llegar de parte de la Titular de la Presidencia del Consejo General, el día **viernes 2 de octubre**, una invitación para asistir, de manera virtual, a la **6ª. Sesión Extraordinaria virtual del Consejo General** que se llevó a cabo el día **lunes 5 de octubre a las 12:00 horas**, mismo documento que contuvo el orden del día de la misma. También se me comunicó que solo podrán acceder a esta Sesión los integrantes del Consejo General y además se me **EXHORTÓ A ESTAR AL PENDIENTE DE LA TRANSMISIÓN EN VIVO DESDE EL INICIO HASTA EL TÉRMINO DE LA SESIÓN, YA QUE EN CASO DE SER REQUERIDA INTERVENCIÓN O ASISTENCIA TÉCNICA, SE ME CONTACTARÍA DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA.**
- Mediante un documento recibido vía correo institucional, el día **miércoles 7 de octubre** se me hizo llegar, de parte de la Presidencia del Consejo General, la invitación a la **7ª. Sesión Extraordinaria** virtual del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que se llevó a cabo a distancia el día 9 de octubre a las 12:00 horas., mismo documento que contuvo el orden del día de la misma. También se me comunicó que solo podrán acceder a esta Sesión los integrantes del Consejo General y además se me **EXHORTÓ A ESTAR AL PENDIENTE DE LA TRANSMISIÓN EN VIVO DESDE EL INICIO HASTA EL TÉRMINO DE LA SESIÓN, YA QUE EN CASO DE SER REQUERIDA INTERVENCIÓN O ASISTENCIA TÉCNICA, SE ME CONTACTARÍA DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA.**
- Mediante escrito, vía correo institucional, se me hizo llegar de parte de la Titular de la Presidencia del Consejo General, el día **martes 12 de octubre**, una invitación para asistir, de manera virtual, a la **8ª. Sesión Extraordinaria virtual del Consejo General** que se llevó a cabo el día **viernes 15 de octubre a las 12:00 horas**, mismo documento que contuvo la liga de acceso para la sesión y el orden del día de la misma. También se me comunicó que solo podrán acceder a esta Sesión los integrantes del Consejo General y además se me **EXHORTÓ A ESTAR AL PENDIENTE DE LA TRANSMISIÓN EN VIVO DESDE EL INICIO HASTA EL TÉRMINO DE LA SESIÓN, YA QUE EN CASO DE SER REQUERIDA INTERVENCIÓN O ASISTENCIA TÉCNICA, SE ME CONTACTARÍA DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA.**
- Mediante escrito, vía correo institucional, se me hizo llegar de parte de la Titular de la Presidencia del Consejo General, el día **miércoles 21 de octubre**, una invitación para asistir, de manera virtual, a la **9ª. Sesión Extraordinaria virtual del Consejo General** que se llevó a cabo el día **viernes 23 de octubre a las 12:00 horas**, mismo documento que contuvo la liga de acceso para la sesión y el orden del día de la misma. También se me comunicó que solo podrán acceder a esta Sesión los integrantes del Consejo General y además se me **EXHORTÓ A ESTAR AL PENDIENTE DE LA TRANSMISIÓN EN VIVO DESDE EL INICIO HASTA EL TÉRMINO DE LA SESIÓN, YA QUE EN CASO DE SER REQUERIDA INTERVENCIÓN O ASISTENCIA TÉCNICA, SE ME CONTACTARÍA DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA..**



- Mediante un documento recibido vía correo institucional, el día **miércoles 28 de octubre** se me hizo llegar, de parte de la Presidencia del Consejo General, la invitación a la **4ª. Sesión Ordinaria** virtual del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que se llevó a cabo a distancia el día viernes 30 de octubre a las 11:00 horas., mismo documento que contuvo el orden del día de la misma. También se me comunicó que solo podrán acceder a esta Sesión los integrantes del Consejo General y además se me **EXHORTÓ A ESTAR AL PENDIENTE DE LA TRANSMISIÓN EN VIVO DESDE EL INICIO HASTA EL TÉRMINO DE LA SESIÓN, YA QUE EN CASO DE SER REQUERIDA INTERVENCIÓN O ASISTENCIA TÉCNICA, SE ME CONTACTARÍA DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA.**

NOVIEMBRE

- Mediante un documento recibido vía correo institucional, el día **miércoles 18 de noviembre** se me hizo llegar, de parte de la Presidencia del Consejo General, la invitación a la **11ª. Sesión Extraordinaria** virtual del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que se llevó a cabo a distancia el día viernes 20 de noviembre a las 13:00 horas., mismo documento que contuvo el orden del día de la misma. También se me comunicó que solo podrán acceder a esta Sesión los integrantes del Consejo General y además se me **EXHORTÓ A ESTAR AL PENDIENTE DE LA TRANSMISIÓN EN VIVO DESDE EL INICIO HASTA EL TÉRMINO DE LA SESIÓN, YA QUE EN CASO DE SER REQUERIDA INTERVENCIÓN O ASISTENCIA TÉCNICA, SE ME CONTACTARÍA DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA.**
- Se recibe un documento, vía correo institucional, el día **jueves 19 de noviembre**, del Departamento de Recursos Humanos, en donde envía un folleto informativo acerca de información respecto a la interrogativa de **¿cómo se propaga la COVID-19 entre las personas?**; por lo cual hizo la recomendación que dicha información se hiciera extensiva y de conocimiento al personal de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo.
- Mediante un documento recibido vía correo institucional, el día **lunes 23 de noviembre** se me hizo llegar, de parte de la Presidencia del Consejo General, la invitación a la **12ª. Sesión Extraordinaria** virtual del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que se llevó a cabo a distancia el día miércoles 25 de noviembre a las 13:00 horas., mismo documento que contuvo el orden del día de la misma. También se me comunicó que solo podrán acceder a esta Sesión los integrantes del Consejo General y además se me **EXHORTÓ A ESTAR AL PENDIENTE DE LA TRANSMISIÓN EN VIVO DESDE EL INICIO HASTA EL TÉRMINO DE LA SESIÓN, YA QUE EN CASO DE SER REQUERIDA INTERVENCIÓN O ASISTENCIA TÉCNICA, SE ME CONTACTARÍA DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA**
- Mediante un documento recibido vía correo institucional, el día **jueves 26 de noviembre** se me hizo llegar, de parte de la Presidencia del Consejo General, la invitación a la **13ª. Sesión Extraordinaria** virtual del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que se llevó a cabo a distancia el día lunes 30 de noviembre a las 13:00 horas., mismo documento que contuvo el orden del día de la misma. También se me comunicó que solo podrán acceder a esta Sesión los integrantes del Consejo General y además se me **EXHORTÓ A ESTAR AL PENDIENTE DE LA TRANSMISIÓN EN VIVO DESDE EL INICIO HASTA EL TÉRMINO DE LA SESIÓN, YA QUE EN CASO DE SER REQUERIDA**



INTERVENCIÓN O ASISTENCIA TÉCNICA, SE ME CONTACTARÍA DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA.

- Mediante un documento recibido vía correo institucional, el día **lunes 30 de noviembre** se me hizo llegar, de parte de la Presidencia del Consejo General, la invitación a la **14ª. Sesión Extraordinaria** virtual del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que se llevó a cabo a distancia el día miércoles 2 de diciembre a las 13:00 horas., mismo documento que contuvo el orden del día de la misma. También se me comunicó que solo podrán acceder a esta Sesión los integrantes del Consejo General y además se me **EXHORTÓ A ESTAR AL PENDIENTE DE LA TRANSMISIÓN EN VIVO DESDE EL INICIO HASTA EL TÉRMINO DE LA SESIÓN, YA QUE EN CASO DE SER REQUERIDA INTERVENCIÓN O ASISTENCIA TÉCNICA, SE ME CONTACTARÍA DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA.**

D I C I E M B R E

- Mediante un documento recibido vía correo institucional, el día **martes 8 de diciembre** se me hizo llegar, de parte de la Presidencia del Consejo General, la invitación a la **5ª. Sesión Ordinaria** virtual del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que se llevó a cabo a distancia el día jueves 10 de diciembre a las 13:00 horas., mismo documento que contuvo el orden del día de la misma. También se me comunicó que solo podrán acceder a esta Sesión los integrantes del Consejo General y además se me **EXHORTÓ A ESTAR AL PENDIENTE DE LA TRANSMISIÓN EN VIVO DESDE EL INICIO HASTA EL TÉRMINO DE LA SESIÓN, YA QUE EN CASO DE SER REQUERIDA INTERVENCIÓN O ASISTENCIA TÉCNICA, SE ME CONTACTARÍA DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA.**

b.7) Establecer mecanismos eficientes de procesamiento a través del Sistemas que Simplifiquen las Actividades de Organización de los Consejos Electorales y que mejoren el actuar de los procesos administrativos.

b.7.1) SSAOSE. Actualizar el Control de Bitácora de Bodegas Electorales para el resguardo de la documentación y materiales electorales controlando la entrada y salida de la documentación electoral especialmente de las boletas y los paquetes electorales, así como el registro de funcionarios presentes durante la apertura y cierre de las bodegas para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021.

- Se ha realizado una pausa para la culminación de nuevas adiciones a los módulos, el sistema se encuentra en la fase final de revisión y de requerirse añadir nuevos módulos se realizará la planeación correspondiente para poder estar en tiempo y forma en su desarrollo. Actualmente funciona con los requerimientos señalados de la elección anterior del año 2018 y falta llevar a cabo una publicación nueva de acuerdo a los lineamientos electorales 2021. Durante el año 2019 se realizaron actividades durante siete meses para su modificación y actualización.



- b.7.2) SYSEDIM. Implementar el Sistema Automatizado para el Registro de Aspirantes a Consejeros Electorales Locales y Municipales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021. Acción a un año.

OCTUBRE

- La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, hizo llegar el documento electrónico "Observaciones integradas-01ct2020", el día jueves **1 de octubre de 2020**, mismo que contenía un total de 4 adecuaciones al sistema SICEDYM respecto a lenguaje incluyente y funcionalidades del módulo de carga de documentos y exportación de información. Cabe mencionar que a partir de la recepción de este documento, se estuvieron realizando las adecuaciones consideradas entre el 1 al 4 de octubre.
- A raíz de lo anterior, el día lunes **5 de octubre** se hizo entrega a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, las modificaciones realizadas al sistema SICEDYM derivadas del documento "Observaciones integradas-01ct2020". Se procedió a mantener la información guardada durante el último ejercicio de captura junto con sus respectivos documentos cargados y así pudieran proceder con las pruebas de validaciones.
- La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, hizo llegar el documento electrónico "Observaciones integradas-07ct2020", el día miércoles **7 de octubre de 2020**, mismo que contenía un total de 2 adecuaciones al sistema SICEDYM respecto al formato de escrito bajo protesta y funcionalidades del módulo de exportación de información. Ese mismo se le hizo de su conocimiento a mencionada Dirección que se habían realizado las adecuaciones para las pruebas respectivas.
- La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, hizo llegar un correo electrónico el día jueves **8 de octubre de 2020**, con una única observación del sistema SICEDYM respecto a la hora de registro y la hora de impresión de uno de los formatos, mismo que se subsanó al momento de la recepción de esta observación, por lo cual se procedió adecuando la hora del servidor correspondiente.
- Debido al lanzamiento de la Convocatoria para la integración de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales y como es a través de este sistema del cual hacen uso para el registro las y los aspirantes, entre las fechas del **15 al 27 de octubre** se le dio soporte técnico vía correo electrónico a todas las y los aspirantes que así lo solicitaron y del cual formaran parte de los Consejos mencionados para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021.
- Por disposición oficial, el último día para el registro de aspirantes a integrar los Consejos Electorales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021 fue el día martes 27 de octubre en punto de las 00:00 horas. Aunado a lo anterior, a través del oficio UTSC/095/2020, con fecha **28 de octubre**, el Titular de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo rinde el informe correspondiente respecto de las eventualidades presentadas durante la operación del sistema SICEDYM al público participante, para la Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas



y con atención al Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, dentro del cual se informó que se contó con una guardia permanente de 5 personas adscritas a la Unidad de Tecnologías, desde el inicio de operaciones hasta la conclusión del mismo, que fueron registradas **1,034** solicitudes; al cierre de la aplicación y fuera del término una solicitud; la cual la iniciaron a las 23:33 quedando inconclusa; se atendieron **56** solicitudes de apoyo técnico, las cuales en su mayoría estaban relacionadas con el uso de la aplicación, equivalentes al **5.41%**; en cuanto a fallas presentadas de la aplicación se tuvieron **9** equivalentes 0.8704%, menos del uno por ciento; se observaron fallas en la plataforma los días 26 y 27 de octubre con 5 y 6 solicitudes que el usuario manifestó no poder descargar sus documentos de la aplicación; se hizo una revisión a las capacidades de infraestructura y se determinó la causa, la cual está asociada con el rebase de las capacidades de procesamiento de peticiones de la aplicación; cada una de estas solicitudes fue atendida y solventada exitosamente, por lo que ningún usuario se quedó con trámite alguno inconcluso derivado de fallas en la aplicación. En términos generales, la aplicación estuvo robusta, sin dificultades de uso y con una buena experiencia de usuario; las peticiones de asesoría generalmente se debían a las plataformas de los navegadores; donde la experiencia total se da en el navegador Chrome; al usar otro navegador diferente, como el caso de Edge, los usuarios manifestaron experiencias diversas, por lo cual solicitaron el apoyo técnico.

NOVIEMBRE

- El día domingo **8 de noviembre** de 2020 en cumplimiento al oficio COEPAP/21/2020 se realizó el envío de un aviso vía correo electrónico, a las y los aspirantes mencionados en dicho oficio, para notificar el inicio del periodo de subsanación y aclaración del procedimiento para la selección y designación de consejeras y consejeros electorales distritales y municipales del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021.
- El día lunes **9 de noviembre** de 2020 a las 00:00 hrs. se habilitó de nueva cuenta el Sistema de Información de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales (SICEDYM) para el periodo de subsanación y aclaración, bloqueando la función de crear nuevas cuentas y permitiendo solo el acceso para realizar las subsanaciones correspondientes.
- Entre los días **jueves 19 y viernes 20 de noviembre**, se notificó vía correo electrónico, a los aspirantes que cumplieron los requisitos legales y que tuvieron derecho a presentar el examen de conocimientos, el aviso de calendarización del examen en línea con su respectivo enlace y avisos de privacidad y de conocimiento.
- Se reenvió la notificación de aviso de examen en línea, entre las fechas **del 21 al 29 de noviembre**, a los aspirantes que manifestaron no haber recibido el correo electrónico y se dio soporte a aquellos que no podían acceder a la plataforma de Videoconferencia Telmex.



D I C I E M B R E

- Se notificó vía correo electrónico, **del 3 al 4 de noviembre**, a los aspirantes que acreditaron la etapa de examen de conocimientos, el aviso de calendarización de entrevista con su respectivo enlace y avisos de privacidad y de conocimiento.
- Se reenvió la notificación de aviso de entrevista a los aspirantes que manifestaron no haber recibido el correo electrónico y se dio soporte a aquellos que no podían acceder a la plataforma de Videoconferencia Telmex. Estas acciones estuvieron comprendidas **del 7 al 10 de diciembre** del 2020.
- El día **martes 8 de diciembre de 2020**, se recibe un correo institucional, de parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, en la cual solicita que en alcance al oficio COEPAP/047/2020 de fecha 2 de diciembre de 2020, que se generen las ligas de enlace de videoconferencia de los aspirantes que se están reagendando. Uno es para aspirantes que se les reagendó porque no pudieron llegar a su cita, y otro para aspirantes que se les modifica fecha y hora por la sesión del Consejo General que se celebró el día jueves a las 13:00 horas; de igual manera adjuntaron 3 documentos el cual contiene: 1. Enlace para entrevistas reagendadas; 2. Correo reagendar por solicitud y 3. Correo reagendar sesión.

b.7.3) REGISTRO. Implementar el Sistema para la Gestión Documental de Registro de Funcionarios, Registro del Consejo, Informes, Sesiones del Consejo, Plantillas y Notificaciones, Registro de Partidos Políticos, Historial de Captura y Control de Asistencias en los Consejos Electorales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021. Acción a un año.

Esta acción refiere al desarrollo de la aplicación SSAOSE descrita en el numeral b.7.1)

- SSAOSE. Actualizar el Control de Bitácora de Bodegas Electorales para el resguardo de la documentación y materiales electorales controlando la entrada y salida de la documentación electoral especialmente de las boletas y los paquetes electorales, así como el registro de funcionarios presentes durante la apertura y cierre de las bodegas para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021. Acción a seis meses.
- Se ha realizado una pausa para la culminación de nuevas adiciones a los módulos, el sistema se encuentra en la fase final de revisión y de requerirse añadir nuevos módulos se realizará la planeación correspondiente para poder estar en tiempo y forma en su desarrollo. Actualmente funciona con los requerimientos señalados de la elección anterior del año 2018 y falta llevar a cabo una publicación nueva de acuerdo a los lineamientos electorales 2021. Durante el año 2019 se realizaron actividades durante siete meses para su modificación y actualización.

b.7.3 BIS) ACCIONES ADICIONALES NO CONSIDERADAS ORIGINALMENTE EN EL PLAN PROPUESTO.



PREREGISTRO. Implementar el Sistema PREREGISTRO para los partidos políticos y candidaturas independientes Acción a un año.

PREREGISTRO

OCTUBRE

- Durante el mes de **octubre** se realizaron adecuaciones al sistema de preregistro de candidatos entre las cuales se encuentran: cambios en campos "Habla otra lengua" y "Lengua que habla" en formulario de registro y modificación de datos de candidato; diálogo para editar la edad necesaria del candidato comparable contra la fecha de la jornada y que será utilizada para verificación de la edad mínima con la que debe contar para hacer válido el registro, de no cumplirse esa validación, será identificado dicho registro como inconsistente; la modificación del título del diálogo de actualización de personas autorizadas para mostrar el tipo de persona en edición, si esta corresponde a un Partido Político o en caso de estar en coalición, si corresponde a una persona de este tipo; la verificación de que la cadena ingresada en los campos de periodos de ejercicio previos para los casos en que se especifica participación previa en el formulario de registro sea válida. Esto es, que se trate de 2 números de cuatro dígitos separados por un guion medio únicamente y que el segundo elemento corresponda a un año mayor o igual al primero; Proporcionadas credenciales de acceso de solo lectura a la base de datos de registro y configuración para el funcionario electoral designado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, de forma que sólo él acceda a los datos registrados en tiempo real y pueda realizar actividades posteriores al registro; modificación de la forma en que se presentan las personas autorizadas en el cuadro de firma de una solicitud. Se muestra el tipo de consejos en el que participan (CG, CM y CD) y se valida que solo puedan firmar personas que firman en el mismo tipo de consejo. Lo anterior, para evitar inconsistencias en la elección de estas; se hizo la revisión de concurrencia en el registro de las personas autorizadas registradas. Se detectó previamente que, si se inicia sesión en dispositivos diferentes y se procede a registrar personas autorizadas, no se validaba este procedimiento, por lo cual se permitía el registro. La modificación especificada realiza la validación al momento de guardado en base de datos, por lo que ofrece un punto de referencia más preciso (precisión de milisegundos) que evitará que se repita este escenario; se realizó revisión en el procedimiento de generación y cambio de folio de solicitud al finalizar el registro de candidatos integrantes y/o de las personas que firman esta; realizada validación de participación de personas autorizadas que firman una solicitud vía interfaz de usuario, de forma que este procedimiento no requiera que el usuario intente finalizar, sino señale dicha inconsistencia desde la interfaz de usuario y no permita dicha operación; realizadas verificaciones de seguridad en el método de registro de personas que firman una solicitud. De forma que en caso de acceder a través de un cliente remoto, no se especifiquen parámetros que no correspondan al Partido Político, Asociación Civil o Coalición a la que corresponde, es decir, que un usuario no pueda modificar registros y/o datos que no le corresponde editar; se revisó la base de datos de producción debido a que se notificó que no se podía imprimir



la solicitud de registro en el módulo de Modificaciones, por lo que se corroboró que no se tratara de algún registro corrupto en la base de datos, ocasionado por las pruebas y cambios al momento llevados a cabo; se revisaron los formatos de residencia, reelección, manifestación de no impedimentos, manifestación de participación en elecciones de Partido Político y Coalición, aceptación de la candidatura y solicitud de registro descargables desde distintos módulos en el Sistema. Para los formatos de reelección y residencia, se agregaron los diálogos modales correspondientes para los campos configurables, pues se trata de formatos nuevos; modificación de fuente de datos de los reportes, dado que se solicitan los campos de "Discapacidad" y "Lengua" estos fueron integrados y mostrados en los reportes de solicitudes de registro de candidaturas y planillas; modificación de las líneas de firmas mostradas en los formatos de solicitudes de registro y manifiesto de participación de elecciones de una Coalición; revisión del formato del campo "NombreCompletoCargo", para integrar el subcampo "NumeroCargo", se detectó que no aparecía en algunos cargos correspondientes a regidores y síndicos, por lo que se procedió a validar su formato. Se mostrará cuando se trate de una elección de Ayuntamientos MR y RP y/o Juntas y no sea el cargo de presidente, además de cuando se trate de Diputados RP en el formato "Candidato/a + NumeroCargo"; eliminados duplicados de folios recepcionados en el módulo de Modificaciones; revisión de líneas de fecha de formatos mencionados previamente, para incluir la cadena ", Camp;" como parte de la localidad, de forma que se agregue a la cadena de localidad ingresada; modificación de etiqueta de ayuda/indicación en el campo CIC, se cambió la leyenda "Ingresa hasta 20 caracteres" por "Escribe el CIC que aparece al reverso de tu credencial (aplica para modelos recientes)". Se realizaron modificaciones a los formatos de personas autorizadas y solicitudes de registro para candidaturas de Partidos Políticos, Candidatos Independientes y Coaliciones; además de las particulares por cada candidato; se proporcionó asistencia al personal autorizado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas para realizar la conexión desde su aplicativo a las bases de datos utilizadas en la aplicación de registro y configuración, de modo que se obtengan los datos en "tiempo real" cuando lo necesite y no esté limitado a lo ofrecido por los formatos arrojados por el mismo sistema. Esto facilitó la exportación de datos registrados para su posterior validación en los procesos subsecuentes al pre-registro; además se generaron y brindaron los esquemas de las estructuras utilizadas dentro del aplicativo de pre-registro, de modo que facilite el desarrollo y mantenimiento de este aplicativo; se modificó el flujo de registro y actualización de personas autorizadas para firmar solicitudes u oír y recibir notificaciones; de modo que ahora se señalan los Consejos Electorales en los que ya exista una persona autorizada registrada; se habilitó la captura de sexos con menor votación en el Proceso Electoral inmediato anterior dentro del módulo de configuración como opción contextual por Partido Político y Asociaciones Civiles, para validación correspondiente en el módulo de pre-registro; también se agregó el campo de email (correo electrónico) para personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, este campo es obligatorio al seleccionarse algún Consejo.



NOVIEMBRE

- Continuando con las adecuaciones y mejor funcionalidad de este sistema, durante las dos primeras semanas de **noviembre** del 2020 se hicieron ciertos cambios entre los que se menciona que se modificó el módulo de recepción de registros de candidaturas, actualizando los servicios proporcionados en el módulo de configuración. Esto último derivado de que, en las pruebas intensivas a este sistema, los capturistas detectaron registros duplicados durante este procedimiento, además se restringió en el mismo módulo, la especificación de sexos de menor votación en el Proceso Electoral Anterior, exclusivamente para Partidos Políticos, esto se realizó debido a que anteriormente se había dejado abierto también a los Candidatos Independientes; se modificó mensaje de error de registro/actualización de personas autorizadas en caso de que exista un conflicto con algún Consejo Electoral seleccionado, dicho cambio se originó porque anteriormente se mostraba el mensaje "Existen un conflicto en X consejo(s)" y se cambió por "Ya existe una persona registrada en los siguientes Consejos:" agregando además el listado de Consejos Electorales en los que ocurrió el error; revisado el formulario de impresión de personas autorizadas, ahora ciertos campos sólo serán obligatorios en caso de elegir un consejo para firma y/o notificación, se había detectado que no se permitía la impresión de dicho formato sin importar que se llenen los campos visibles; recibidas y aplicadas algunas modificaciones en algunos textos de los formatos de manifestación de conformidad con el registro para Partidos Políticos y Coaliciones; recibida y aplicada una modificación de texto en el formato de manifestación de intención de registro de un candidato; recibida y aplicada una modificación en el campo "Número de cargo" en el formato de "declaración de aceptación a la candidatura". Este se mostraba para el registro de una candidatura de presidente/a suplente para cualquier Ayuntamiento y/o Junta Municipal; se modificó el texto de "Gobernatura" por "Gubernatura" en el catálogo de elecciones; se oculta el número de folio de una solicitud que fue previamente finalizada pero que ha sido reactivada. Es decir, a pesar de que ya cuente con número de folio internamente, este no se mostrará hasta que haya sido finalizada de nuevo y/o recepcionada, de modo que evite confusiones durante el proceso de registro; se desarrollaron funcionalidades de observaciones de proporcionalidad y parcialidad de género, además de modificaciones a los formatos de personas autorizadas para firmar solicitudes y/o oír y recibir notificaciones. También se modificó el acceso a dichos formatos, se solicitarán menos parámetros y se elimina el paso de guardar la impresión dado que no es necesario, la ruta de acceso será única para cualquier tipo de participación, ya sea Partido Político, Asociación Civil o Coalición, se accederá de manera simplificada e internamente se hará la determinación del reporte a mostrar; se modificó el aspecto de los formatos previamente mencionados para estar acordes a los requerimientos recibidos; se agregaron sub-reportes para



- líneas de firma, lo cual los hace más dinámicos para casos de coaliciones, aceptando "n" cantidad de firmas.
- Se modificó el formato de Manifestación de Conformidad de registro de Partido Político o Coalición; se eliminó la visualización de folios en solicitudes no finalizadas o recepcionadas pese a que hubieran generado folios con anterioridad. El folio seguirá asignado a la solicitud, pero no se mostrará en la interfaz. Se implementó módulo de usuarios, el cual estará disponible solo para la cuenta principal de un Partido Político (solo o coaligado) y permitirá crear subcuentas para captura de información en las solicitudes donde se tiene presencia de captura; Se modificó la leyenda en el listado de solicitudes que da a conocer a un usuario si tiene o no registros capturables dentro de una solicitud sin necesidad de abrirla. Esto se suma a los elementos visuales previamente agregados, como el color de fuente en gris y el cambio en texto e ícono en el botón "Ver". Se modificó el comportamiento de la ventana de actualización de personas autorizadas, dado que permitía seleccionar y deseleccionar los consejos de participación de una persona autorizada para oír y recibir notificaciones para una candidatura independiente. El comportamiento solicitado es que no sea posible esta acción, dado que en este caso solo se permite el registro de una persona y debe ser para todos los consejos disponibles de esta elección; también se modificó la base de datos de producción, así como también el código fuente para registrar correctamente los tipos de titularidad en un cargo, se cambió el texto del cargo a lenguaje incluyente de "Propietario" a "Propietario/a". Se realizó la homologación de las líneas de fecha en los formatos aplicables de forma que se adopte la localidad configurada en la sección Consejos en el módulo de Configuración adicionando la cadena ", Camp.;" previo a los campos de fecha. En otro punto y con relación a las observaciones recibidas respecto a los menús contextuales de "Cambio de cargo" e "Intercambio" se detectó que la base de datos impedía dichas operaciones debido a restricciones de tipo "Unique" que eran violadas al momento de intentar realizar dichas operaciones en los apartados disponibles en el formulario de registro, lo cual igual fue subsanado.
 - Se modificó el módulo de **Personas autorizadas** para registrar la cuenta de correo electrónico para oír y recibir notificaciones en mayúsculas y homologarlo con el estilo de los otros campos; implementación de funcionalidad de actualización en el módulo de usuarios para agregar y eliminar solicitudes asignadas. Se restringe el número de solicitudes mínimas a 1. Se modificó la funcionalidad de "crear" dentro del módulo de Usuarios. Se detectó que, tras realizar la operación mencionada, la pantalla arrojaba un mensaje de éxito con ícono de error y a su vez, dicho diálogo impedía realizar más operaciones en los demás elementos de la interfaz. Por lo cual se procedió a revisar y corregir el código correspondiente. Cabe mencionar que la operación sí se llevaba a cabo, solo el diálogo de estatus de operación no reflejaba la correcta finalización de esta tarea. Se ha restringido la importación de candidaturas desde otras solicitudes para cuentas administradas de partidos políticos. En la ventana de selección de solicitud a importar podrán visualizar los registros de otros usuarios del mismo partido, sin embargo, no podrán realizar operaciones de **movimiento** de candidatos de ésta si la solicitud no le fue asignada al usuario que intenta



realizar la operación, quedando restringida la funcionalidad a **solo copia**. Se ha revisado la metodología para actualizar el número de folio, se revisa que la solicitud haya sufrido cambios en alguno de sus candidatos o personas que firman y se compara contra la última versión **finalizada** de la que se tenga registro. La comprobación de firmas se omite para candidaturas independientes dado que éstos no registran personas autorizadas para firmar solicitudes pues esta tarea queda asignada al candidato titular. Se modificó la **clave de localidad** por defecto asignada a la elección de **Gobernador**. Anteriormente no se asignaba este campo, por lo que los folios asignaban el dígito "0" en las posiciones correspondientes dentro del folio. Ahora serán asignados los dígitos "0" y "1" en las posiciones mencionadas. Lo anterior, para mantener la compatibilidad con el sistema de registro de candidatos previamente desarrollado por la Dirección de Organización Electoral. Se ha modificado funcionalidad de *actualización* en el módulo de **Personas autorizadas**. Se detectó que al realizar una operación de actualización se modificaban tanto los consejos agregados para firma, como aquellos asignados para notificación. Por lo que, tras revisar el código correspondiente, se corroboró que no se distinguía el tipo de participación en el consejo a actualizar y por cada intento a realizar, se modificaban ambos, aunque esta no fuera la intención del usuario. Se agregó un parámetro a la función correspondiente para hacer la distinción del tipo de participación (firma o notificación) y tras las pruebas realizadas, se verificó que realiza la actualización de forma correcta. También se modificó el controlador de **Formatos** para impresión de **Solicitud de registro**. Se detectó que no se imprimía el nombre del candidato en la línea de firma de una solicitud de registro correspondiente a una candidatura independiente, con lo cual, tras revisar el código, se corroboró que al éstos no agregar ninguna persona que firma en el apartado de **Personas autorizadas**, al desplegar el formato correspondiente, no se encontraban los registros correspondientes a firmas y este apartado se mostraba vacío. La corrección implicó que tras detectar que se trata de una candidatura independiente, se agrega una línea de firma por defecto con el nombre del candidato que encabeza la planilla, homologando así la funcionalidad correspondiente a los registros de partido político o coalición. Asimismo se agregó *funcionalidad* de **verificación de proporcionalidad y alternancia**. A solicitud de la Dirección de Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, se agregó la funcionalidad de detección de Proporcionalidad y alternancia. La cual verifica a nivel planilla, si se cumple con estos principios, evaluando los candidatos que integran una fórmula, planilla o lista. Dicha funcionalidad quedó asignada a un botón situado en la parte inferior de la pantalla de solicitudes (barra de acciones) y no como un enlace en la barra lateral, debido a que se trata de una evaluación a nivel solicitud y no una funcionalidad a nivel general como lo son los enlaces situados en dicha sección. De igual manera se agregó funcionalidad de **verificación de Paridad Horizontal y Duplicidad**. A solicitud de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, se agregó la funcionalidad de detección de cumplimiento del principio de *Paridad Horizontal* y de *Duplicidad*. Ambas se sitúan en la pantalla principal del módulo **Solicitudes** como 2 botones independientes en la barra inferior (barra de



acciones) que realizan las verificaciones mencionadas. Cabe mencionar que la funcionalidad de duplicidad se realiza también en el apartado de *inconsistencias de candidato* en los módulos de registro y actualización de datos. Se desarrolló la implementación de funcionalidades correspondientes al menú contextual dentro del módulo de **Modificaciones**. Se homologó la funcionalidad previamente implementada en el módulo de Solicitudes en el módulo de modificaciones, restringiendo únicamente la funcionalidad de importación a "solo copia" para evitar generar múltiples fichas de modificación dentro de una sola operación.

- Se reactivó la validación de sexo en candidatos suplentes que verifica que el sexo propuesto sea el mismo que el del candidato propietario y/o en beneficio del sexo "Mujer". Se muestra la validación a nivel candidato y a nivel solicitud; se realizó la modificación de base de datos para registrar campos específicos en la tabla de modificaciones de solicitud y de candidatos; implementación de historial de firmas de solicitud, este apartado llevará registro de las firmas activas en el momento de la finalización de una solicitud. Con esto se asegura que, al realizar la recepción de una solicitud, se restauren todos los datos asociados a ésta sin importar si no se trata del último folio editado; implementación de funcionalidad historial dentro de las opciones de menú contextual de cada candidatura. Esto permite visualizar los últimos 5 cambios realizados en cada candidatura y que coincidan con los tipos de modificación mencionados anteriormente; Implementación de las fichas de modificación de registros en el apartado modificaciones, se lleva el registro de actividades como actualización de datos, sustitución, cancelación/borrado, intercambio o alta de candidato. Y cada ficha muestra los datos y el registro modificados; se modificó el controlador de formatos dentro del apartado de Modificaciones que se encarga de gestionar los documentos imprimibles desde la lista de candidatos; modificación de módulo de Recepción de solicitudes, permitiendo la múltiple recepción de folios en consejos diferentes, es decir, se podrá recepcionar el mismo folio en consejos diferentes e incluso folios diferentes con la condición de que la primera recepción en cualquier Consejo será considerada como válida; modificación al procedimiento de recepción. Al realizar la recepción por vez primera de cualquier solicitud sin importar el folio, se copian los datos almacenados en el historial de solicitudes y candidatos hacia el listado mostrado en el módulo solicitudes. De esta forma, quedarán disponibles los datos recepcionados para solo consulta desde el apartado mencionado; modificación en barra lateral de menú mostrada en la interfaz gráfica de pre-registro, se detectó que no se visualizaba el apartado solicitudes al haber llenado todos los registros disponibles en este apartado. La modificación realizada consiste en mostrar siempre el apartado de solicitudes y el de modificaciones únicamente si se ha realizado alguna recepción de solicitud y diversas modificaciones en los formatos imprimibles.



- Dentro de los primeros quince días del mes de **diciembre** se estuvieron realizando adecuaciones a este sistema, dentro de los cuales se comprenden los siguientes; se realizó el diseño condicional de fichas de detalles de candidatos para los reportes correspondientes de solicitudes de registro. Se tomaron en cuenta los diseños para participaciones por Coalición o por Partido Político/Candidatura independiente; de igual manera se trabajó en la modalidad de sincronización de la configuración de Coalición, para reflejar en "tiempo real" las modificaciones en los campos de Partido que captura, Partido al que pertenece y Partido en que quedaría comprendido que corresponden al Convenio de Coalición que esté en edición; así como también se realizó la creación de reportes de escrito de discapacidad y de auto adscripción indígena; cabe mencionar que se llevó a efecto la modificación del escrito de impedimentos, se cambió un párrafo en el formato correspondiente; además, se agrega distinción entre los artículos correspondientes a una candidatura independiente o una por Partido Político o Coalición; también se eliminó el campo de descripción de discapacidad en los formatos de solicitudes de registro; se recibió la indicación por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de que se seguían generando nuevos folios a pesar de que no se realizaban cambios en las solicitudes tras reactivarse. Tras lo anterior, se procedió a la revisión del módulo generador de folios de solicitudes, se realizó la inspección línea a línea de las instrucciones y condiciones correspondientes a la generación de un nuevo folio. No se encontraron errores en el código ni en las condiciones de aplicabilidad.
- Se replicaron las ventanas de diálogo correspondientes a las observaciones de Paridad Horizontal y Duplicidad en el módulo de Modificaciones para homologar el comportamiento observado en el módulo de Solicitudes de registro; se le dio seguimiento en los trabajos de sincronización de registros para el módulo de Configuración de Coalición del apartado de Configuración; también se realizó la modificación en el formulario de registro de candidatos. Se cambió el campo descripción de discapacidad a temporalidad; también se hizo modificación del reporte de escrito de Discapacidad. Mostrando el nuevo campo temporalidad en lugar de la descripción de esta; se realizaron sendas modificaciones en los archivos de reporte de detalles de candidato en la solicitud de registro. Se incluyen los campos correspondientes a Discapacidad, así como también los relativos a auto adscripción y lengua indígena; se realizó una revisión del módulo generador de folios de solicitudes. Tras una inspección realizada en la modalidad de llenado de la solicitud, se verificó que al realizar la importación se llenaba el campo sobrenombre con una cadena vacía, mientras que, al realizarlo mediante el formulario tradicional, se llena con un valor nulo. Esto afectaba directamente al método de comprobación de modificaciones, puesto que se extrae una cadena Hash de la información guardada y al contener datos visualmente iguales, pero estructuralmente diferentes, se generaban 2 cadenas hash completamente distintas y se marcaba la solicitud como modificada, resultando en la generación de un nuevo folio. Se procedió a modificar la vista en base de datos, para proporcionar una cadena vacía cuando se tenga almacenado un valor nulo sobre este campo.



CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

OCTUBRE

- Con el objetivo de cumplir con las últimas adecuaciones a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, el día **jueves 1 de octubre**, se hizo del conocimiento a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, que dentro del sistema de candidaturas independientes, se realizaron cambios sugeridos por la misma Dirección, entre los cuales estuvieron el uso de lenguaje incluyente, la verificación de alternancias en los cargos en las fórmulas o planillas y correcciones de acentuaciones, entre otras.

b.7.4) Implementar el mecanismo de coordinación de información electoral normando que los cómputos municipales, distritales se desarrollen con estricto apego a los principios rectores de la función electoral y coadyuvar a la aplicación de la fórmula de asignación e integración de grupos de trabajo, al registro de la participación de los integrantes de los órganos competentes y al registro expedito de resultados y expedición de actas de cómputo respectivo que provee los resultados del cómputo en las elecciones locales y definitivas, a través de la captura y publicación de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas que se reciben en los Consejos Distritales o Municipales autorizados por el Instituto o por los OPL, a través de un programa informático, conformado por recursos humanos, materiales, procedimientos operativos, procedimientos de digitalización y publicación, seguridad y tecnologías de la información y comunicaciones, cuyas características, así como reglas de implementación y operación son emitidas por el Instituto a través de sus lineamientos, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021. Acción a año y medio.

- Aun no se definen acciones en lo relativo a esta actividad.

b.8) Establecer mecanismos eficientes de procesamiento a través de Sistemas que Simplifiquen las Actividades de Apoyo al Consejo General y que mejoren el actuar de los procesos administrativos, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021. Acción a año y medio.

b.8.1) ALEATORIO CASILLAS "Designación de casillas para visitas a instalación previa a la jornada".

- Aun no se definen acciones en lo relativo a esta actividad.

b.8.2) ALEATORIO TURNOS "Designación de turnos para pauta y televisión del orden en que pautarán los partidos políticos". Ejecutar en sesión pública en el Consejo General.



- .
- 6.8.3) SIVOPLE "Sistema de Seguimiento de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por parte del INE"
- Se dio cumplimiento al inicio de los primeros cinco días de cada mes a subir los archivos en formato de bases homogéneas de la Dirección de Administración, Prerrogativas de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas en lo relativo a los formatos: **FORMATO 18.1** Estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la Base de Datos relativa al PRESUPUESTO DEL OPL Y LA BASE DE DATOS DE PERSONAL. **FORMATO 18.2** Estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la Base de Datos relativa a las PRERROGATIVAS Y FINANCIAMIENTO PÚBLICO, y **FORMATO 18.8** Estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la Base de Datos relativa a las SANCIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN IMPUESTAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
- b.8.4) SIJE "Sistema de Información de la Jornada Electoral" del INE. Control de Accesos e Infraestructura durante los simulacros y en la Jornada Electoral para los Consejos Locales Distritales y Municipales, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Secretaría del Consejo General.
- Se hizo la revisión al Convenio General de Coordinación INE-OPL en lo relativo al apartado de sistemas relacionados con el SIJE, no se hicieron observaciones.
- b.8.5) PREP "Programa de Resultados Electorales Preliminares". "Sistema de digitalización y captura de resultados de actas de escrutinio y cómputo desde los consejos electorales para su envío y procesamiento en el que se lleve a cabo la publicación de los resultados a través de Internet". A través de un tercero. Contratación del COMITÉ TÉCNICO ASESOR y personal operativo. Instalación de las redes privadas de datos (VPN) e infraestructura local en los Consejos Locales Distritales y Municipales. Capacitación al personal de los Consejos Electorales Locales Distritales y Municipales y al personal operativo de captura y digitalización.
- La Secretaría del Consejo General, a través del oficio SECG/818/2020, de fecha **5 de octubre**, hizo llegar los Acuerdos aprobados en la 6ª- Sesión Extraordinaria del Consejo General, motivo que sirvió para la actualización del portal web institucional en el apartado correspondiente a los mismos. Los Acuerdos aprobados y publicados fueron: **Acuerdo No. CG/13/2020** intitulado: "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DISPONE LA CREACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (COTAPREP), QUE OPERARÁ PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 339, NUMERAL 1, INCISO B), DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"; **Acuerdo No. CG/14/2020** intitulado: "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE



DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN INE/CG289/2020 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”.

- Tomando en cuenta las medidas de salubridad implementadas en el Acuerdo CG/08/2020, aprobado en la 3ª. Sesión Extraordinaria virtual del Consejo General, el día **viernes 16 de octubre**, personal técnico operativo adscrito a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, apoyó en la grabación de la instalación del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), en la que estuvieron presentes Consejeros Electorales del Consejo General y representantes de partidos políticos ante el Consejo General como invitados.
- A través del oficio PREP/UTSC/006/2020, con fecha **21 de octubre**, se hace llegar, a través de correo electrónico oficial, a la Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional y con atención al Coordinador General de la Unidad Técnica de Informática del Instituto Nacional Electoral, el **Acta de la Sesión de Instalación** del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), el **Plan de Trabajo** y el **Calendario de Sesiones Ordinarias** del mismo. Cabe mencionar en que este mismo correo electrónico se anexó la liga con el contenido curricular de los integrantes de este Comité Técnico Asesor.
- Concluida la 13a. Sesión Extraordinaria del Consejo General, realizada el día **lunes 30 de noviembre**, la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, solicitó publicación de los Acuerdos aprobados por el Consejo General en la misma, entre los cuales se aprobó el **Acuerdo CG/32/2020**, intitulado: «**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA QUE EL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, SE REALICE CON EL APOYO DE UN TERCERO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 338, NUMERAL 5, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

b.8.6) PRECEL “Programa de Resultados Electorales para los Cómputos en las Elecciones Locales”. Licenciamiento y Adecuaciones. Contratación del COMITÉ TÉCNICO ASESOR y personal operativo. Instalación de las redes privadas de datos (VPN) e infraestructura local en los Consejos Locales Distritales y Municipales. Contratación de personal para la captura y digitalización de actas de escrutinio y cómputo, para traslado de paquetes electorales y control de las bitácoras. Capacitación al personal de los Consejos Electorales Locales Distritales y Municipales y al personal operativo de captura y digitalización.

- .

b.8.7) PARAELEGIRHAYQUECONOCER “Ubica tu casilla geográficamente y muestra los funcionarios designados por cada casilla electoral, informa de los candidatos acreditados de los partidos políticos en cada una de las casillas por tipo de elección que serán elegidos”.



- Aun no se definen acciones en lo relativo a esta actividad.

b.8.8) ENCARTE "Encarte de funcionarios designados por casilla para actuar durante la jornada electoral".

- Aun no se definen acciones en lo relativo a esta actividad.

b.8.9) PAGINAWEB "Sitio Institucional de actualización en materia de actividades del Instituto y apartados específicos que se desarrollan durante el proceso electoral estatal ordinario".

- Se ha diseñado un micrositio llamado Proceso Electoral 2021, con la finalidad de ir actualizando todo lo relacionado al mismo, motivo por el cual el día jueves **15 de octubre** se recibió un correo institucional de parte del Consejero Electoral, que preside la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, también la Comisión Examinadora para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales, asimismo la Comisión Revisora de Convenios de Coalición, donde solicitó la publicación de los temas de procedimiento de **designación de consejerías** y de los **lineamientos de candidaturas independientes**, con el objeto de lograr una comunicación efectiva para la publicación de la diversa documentación relacionada con dichos temas, y de esa forma alcanzar la finalidad de mantener actualizado el portal con la información y documentos que se fueron emitiendo, en la cual solicitó lo siguiente:

1. CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN AL CARGO DE CONSEJERA O CONSEJERO ELECTORAL QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021. Al momento de pulsar en este contenido se remitió hacia el formato PDF de la Convocatoria Pública para tal efecto.
2. LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021. Al pulsar sobre este contenido, se remitió hacia el apartado de Proceso Electoral 2021, dentro del sub apartado de Candidaturas Independientes.
3. CONTENIDOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN AL CARGO DE CONSEJERA O CONSEJERO ELECTORAL QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021. Se generó un enlace en donde se estuvo agregando toda la documentación que se fue generando durante el procedimiento.
4. Acceso al sistema SICEDYM (Sistema de Información de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales). Al pulsar sobre este enlace se remitía hacia el acceso a este Sistema informático.
5. LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021. Al pulsar sobre este



contenido, se remitió hacia el apartado de Proceso Electoral 2021, dentro del sub apartado de Candidaturas Independientes donde se fue agregando toda la información relativa a estas candidaturas.

6. PROYECTO DE ACUERDO CG-23-2020. Documento que está contenido dentro del apartado, en la página web, del procedimiento de designación.
7. PROCEDIMIENTO UN SELECCION DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DISTRITALES Y MUNICIPALES (Anexo 1). Que se encuentra contenido dentro del apartado, en la página web, del procedimiento de designación.
8. CONVOCATORIA (Anexo 2). Contenida dentro del apartado, en la página web, del procedimiento de designación.
9. PROTOCOLO SELECCION DE CONSEJEROS DISTIRITALES Y MUNICIPALES (Anexo 3). Contenido dentro del apartado, en la página web, del procedimiento de designación.
10. GUÍA CONDICIONES EXAMEN. Contenido dentro del apartado, en la página web, del procedimiento de designación.
11. GUÍA DE INSCRIPCIÓN EN LÍNEA. Que se encuentra dentro del apartado respectivo al SICEDYM.
12. PROYECTO DE ACUERDO CG-22-2020. Contenido dentro del sub apartado de Candidaturas Independientes.
13. LINEAMIENTO DE CANDIDATURAS INDPENDIENTES (Anexo 1). Contenido dentro del sub apartado de Candidaturas Independientes.
14. PROTOCOLO APOYO CIUDADANO (Anexo 2). Contenido dentro del sub apartado de Candidaturas Independientes.

- Todo el contenido referido a las Candidaturas Independientes está contemplado dentro del **micrositio "Candidaturas Independientes"**, que fue creado con base a un documento que se hizo llegar vía correo electrónico, con fecha **19 de octubre**, del Consejero Electoral que preside la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, donde se solicitó específicamente este micrositio y se puso a disposición toda la información y avisos relacionados con esta figura; cabe mencionar que dicho contenido de este micrositio se hizo llegar vía correo electrónico y de manera digital toda la documentación con el oficio DEOEPAP/171/2020; con fecha 19 de octubre, de parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas; los apartados que contiene este micrositio son los siguientes

1. Conceptos Básicos.
2. Fundamento Legal.
3. Elecciones en las que participan.
4. Lineamientos para el registro de Candidaturas Independientes.
5. Convocatorias.
6. Manifestación de intención.
7. Modelos de Estatutos de la Asociación Civil.
8. Apoyo de la ciudadanía.
9. Formatos.
10. Registro de Candidaturas Independientes.



- Debido al vencimiento del plazo para la inscripción de aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, se recibe el oficio COEPAP/017/2020, de parte de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, con fecha **27 de octubre**, donde se manifiesta que el **martes 27 de octubre de 2020 a las 24:00 horas** es el vencimiento de plazo para el registro, por el cual se solicitó cerrar el acceso al Sistema para aspirantes al Sistema de Información de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales (SICEDYM), en la fecha y hora anteriormente citada
- Con el fin de subsanar alguna omisión o irregularidad en la entrega de documentos, de parte de las y los ciudadanos aspirantes a integrar los Consejos Electorales Distritales y Municipales, se recibe el día **viernes 6 de noviembre**, el oficio COEPAP/121/2020, de parte del Consejero Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, donde comunica que derivado de la reunión virtual celebrada el día viernes 6 de noviembre del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 272 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 7 párrafo segundo, fracción I y 15 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche; así como, en la base Séptima, numeral 2, del Procedimiento para la Selección y Designación de las Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales, solicitó que se publique la lista de aspirantes que presentaron alguna omisión o irregularidad en sus documentos en la página oficial de este Instituto Electoral y posteriormente en la fecha indicada habilite el Sistema de Información de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales (SICEDYM). Sistema que se habilitó a partir del primer minuto del día 9 de noviembre y hasta las 24 horas del día 11 de noviembre, con la finalidad de que las y los aspirantes que omitieron o presentaron alguna irregularidad en algún documento, realicen las subsanaciones correspondientes en dicho periodo, también se permitió la creación de nuevas cuentas, sólo el acceso a las ya existentes para la carga de la documentación correspondiente, la habilitación de la documentación a cargar por cada aspirante la realizará personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, por lo que únicamente se le solicita sirva brindar el acceso al SICEDYM. Cabe mencionar que a todas las y los aspirantes que presentaron alguna omisión o irregularidad en su documentación les fue enviado al correo con que se dieron de alta en el sistema SICEDYM, el recordatorio de subsanar dichos eventos presentados.
-

b.8.10) CARTOGRAFÍA ELECTORAL "Actualización de la cartografía electoral con ubicación de casillas electorales y demarcación de distritos y municipios electorales".

- Aun no se definen acciones en lo relativo a esta actividad.

b.8.11) NOTIFICACIONES "Sistema de Notificaciones Electrónicas a Partidos Políticos y Áreas relacionadas con la Función Electoral".



SISECO. SISTEMAS DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL OFICIALÍA ELECTORAL

b.8.12) ACREDITACIÓN "Foto credencialización para personal designado a actuar en los consejos distritales/municipales electorales".

- Aun no se definen acciones en lo relativo a esta actividad.

b.8.13) PREPCASILLA "Sistema de digitalización de actas de escrutinio y cómputo desde las casillas para envío a la sede central del PREP para su captura y publicación". A través de un tercero. Contratación de servicios de dispositivos móviles y designación de funciones a los Capacitadores Electorales Locales para llevar a cabo esta función desde la casilla el día de la jornada electoral. Capacitación al personal de los Consejos Electorales Locales Distritales y Municipales y al personal operativo de captura y digitalización.

- Aun no se definen acciones en lo relativo a esta actividad.

b.8.14) DECLARANET. Sistema de declaraciones de situación patrimonial del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

- .

CONCLUSIONES

PRIMERA. En este cuarto y último trimestre del año 2020, al haberse ocasionado medidas extraordinarias para trabajar en casa y derivado de las recomendaciones de la Secretaría de Salud Federal, al encontrarnos en Fase 3 de la Pandemia, se llevan a cabo actividades de manera virtual. En relación al Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se determina las medidas extraordinarias del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y con la emergencia sanitaria por la pandemia del virus SARS-COV2 (Covid-19), se tuvieron que replantearse actividades de carácter urgente para atención y soporte técnico a todas las áreas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

SEGUNDA. Las actividades del desarrollo de sistemas, han sido una tarea ardua, desgastante y a la vez gratificante, para que en el proceso electoral que se avecina, se pueda dar cumplimiento no solo a los requerimientos técnicos solicitados por las áreas, sino que, igualmente, a continuar con la prevención de la salud y la sana distancia a través de los sistemas informáticos donde algunas o muchas actividades podrán realizarse desde casa, pero sobre todo, estar en condiciones de operar las tecnologías para su ejecución.

TERCERO. En este cuarto y último trimestre, al haberse realizado cada una de las actividades que han precedido los párrafos anteriores, se ha dado cumplimiento en tiempo y forma a las políticas y programas 2020, aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; así como a los acuerdos y lineamientos aprobados por el Instituto Nacional Electoral.



CUARTO. Con la presentación del presente informe, se da cumplimiento a lo que establece el artículo 278, fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente, lo que se informa para su conocimiento y efectos administrativos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

MAP. EDDY ALBERTO CALDERÓN VÁZQUEZ

Titular de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo.

CCP. Archivo. Eacv/abc.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".